TOMO 152 Montevideo, Lunes 2 de Agosto de 1943 Núm. 11053

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fijan salarios mínimos para el trabajador rural y se estructuran disposiciones tendientes a mejorar la vida del mismo en todos sus aspectos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 13 de 1943.—Número 500|943.

A la Asamblea General:

Hallándose en estos momentos la Cámara de Representantes abocada al estudio del problema de las condiciones de mejoramiento de la vida del trabajador rural y de acuerdo a la promesa formulada en su seno por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, tengo el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley en el que se articulan los conceptos recientemente expuestos en Cámara por el referido Secretario de Estado, en nombre del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo considera que la creación de tribunales de salarios que fijarán las remuneraciones a pagarse a los trabajadores de la agricultura y de la ganadería no daría en la práctica de inmediato la solución de justicia que reclama con urgencia el proletariado de nuestros campos. El aislamiento en que se hallan los peones rurales, la absoluta falta de libertad de contratar en que éstos se encuentran frente a sus patrones que imponen todas las cláusulas y condiciones del arrendamiento de servicios, la excesiva desigualdad en que se encuentran las partes para discutir y defender con eficiencia sus aspiraciones y derechos ante los Jueces de justicia social, obliga a postergar para esta clase de locatarios de servicios la organización de autoridades jurisdiccionales y a reclamar la intervención de la ley para establecer las cláusulas fundamentales de los contratos de trabajo. Hace medio siglo que el contrato de trabajo que existía como contrato de adhesión en el que una de las partes imponía al amparo de su fuerza económica todas sus condiciones a la otra parte, se ha convertido en una institución reglamentaria en la que la ley fija las reglas compatibles con la dignidad y necesidades de la vida humana.

La institución contrato de trabajo puede y debe dejar a la justicia jurisdiccional la fijación del precio de los servicios, cuando la desigualdad de las partes no impide a éstas reclamar las soluciones que por derecho correspondan; pero, cuando la dispersión de voluntades, de los trabajadores, las tradiciones autoritarias creadas en el ambiente patronal, y la eficacia incontrastable de las fuerzas económicas en las zonas despobladas hacen imposible o sumamente difícil el funcionamiento de la jurisdicción del trabajo en las dilatadas extensiones de la campaña, la ley debe establecer — al menos en parte — el equilibrio de los derechos perturbados por las diferencias de las situaciones sociales.

Tal es el fin de la ley: establecer un mínimo de derechos para aquellos hombres que por ahora no pueden reclamar ante la sociedad lo que legítimamente les corresponde.

La consideración de los problemas de carácter social de tanta trascendencia como el relacionado con las condiciones de vida del trabajador rural, debe constituir esencial preocupación para todo Gobierno que no pretenda falsear los fundamentos mismos de su representación, defraudando la exigencia de una conciencia jurídica colectiva que anhela no se detenga el progreso en el sentido de la consecución cada vez mayor de la justicia y la felicidad humana.

El cumplimiento de claros y terminantes postulados constitucionales obligan a una acción constructiva al respecto.

Y es altamente estimable comprobar cómo, en el seno de las más caracterizadas asambleas representativas de los intereses rurales, se agitan estas inquietudes de superación y de solidaridad con las necesidades del asalariado del campo.

El Poder Ejecutivo, en uso de la misión colegislativa que la Constitución le asigna, tiene plena conciencia de su responsabilidad que lo obliga a cooperar con el Poder encargado de hacer las leyes, en su función fundamental de estructurar las normas jurídicas generales que regulan y orientan la convivencia social buscando el mejor logro de estos ideales.

Y como resultado de esta preocupación por el bien público que inspira al Poder Ejecutivo, en comunidad de sentimientos y principios con el Poder Legislativo, es que se remite el adjunto proyecto de ley.

Se considera, de acuerdo a los conceptos ya emitidos por el referido Secretario de Estado, que el problema del trabajador rural tiene características propias que lo distinguen y perfilan.

Y en el proceso constructivo de las nuevas normas que responden al propósito de superación en el derecho, es necesario introducir ampliaciones como asimismo modificar todos y cada uno de los preceptos de la ley de Febrero 16 de 1928.

Todo lo cual hace indicable la formulación de un proyecto orgánico que articule las normas más apropiadas al fin de protección social que se aspira y que pase así a constituir un verdadero estatuto del trabajador rural.

El régimen que se propone está orientado por dos ideas fundamentales que han sido expuestas por el Ministro de Ganadería y Agricultura.

Notorio es el desuso en que ha caído la ley de Salario Mínimo Rural de 15 de Febrero de 1923, imputable, principalmente, a la deficiencia del régimen de contralor de la misma, dada la falta de personal inspectivo que cumpla esas funciones. Es, pues, éste, un aspecto fundamental y decisivo a considerar en la elaboración de la ley: el de asegurar su efectiva aplicación. La mejor forma de solucionarlo, dentro de las indispensables normas de economía que se imponen en la presente circunstancia, es la que dan los ar-

tículos 18 y 24 del adjunto proyecto de ley. El artículo 18, que confía la misión inspectiva al Ministerio de Ganadería y Agricultura, órgano al que le compete en razón de su especialidad y que, por su íntima relación con el ambiente rural, y por la mayor disponibilidad de funcionarios que puedan efectuar esa tarea, es el que se encuentra en mejores condiciones de controlar la aplicación de la ley de Salario Mínimo. Y por el artículo 24, se establece para todas las reparticiones de la Administración Pública Nacional y Departamental; hospitales, comisarías, juzgados, escuelas, etc., la obligación de contribuir a la difusión más amplia de la ley, en especial de las disposiciones que consagran los derechos privativos del trabajador rural como asimismo, la de procurar el Poder Ejecutivo la difusión de esa propaganda en los almacenes, peluquerías, despachos de bebidas y demás casas de comercio donde frecuente público. Esa publicidad que asegure el conocimiento de la norma por parte de sus beneficiarios, forjándoles así la conciencia de sus derechos, tiene que convertirse, por lógica, en un medio valioso de consagrar las conquistas de afirmación social que se postulan.

La otra idea o criterio rector que ha inspirado y orientado la articulación de este proyecto, se basa en la apreciación de la diferencia sustancial que existe en el régimen de trabajo y de existencia familiar y social del trabajador del campo con relación al de la ciudad. Para este último, la preocupación esencial del legislador debe ser la de asegurarle el pago del salario en dinero, con exclusión de toda otra especie para evitar el "truck system" o cualquier otra maniobra del patrono tendiente a rebajarle el quantum del salario o a someterle, coartando su libertad, a un régimen de aprovisionamiento en su lucro personal.

En cambio, con relación al trabajador rural, sus medios de vida individual y familiar están tan directamente vinculados a la vivienda, alimentación y demás asistencia proporcionadas por su patrono, que puede determinarse con rigurosa técnica jurídica, que su salario mínimo, contrariamente al del obrero de la ciudad, se integra por esos dos elementos: uno que se paga en dinero; el otro, que se paga en forma de suministro, de vivienda, alimentación y asistencia integral para él y su familia. (Artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 7.o).

De ahí la necesidad ineludible para el legislador interesado en la protección del asalariado rural de particularizarse, estableciendo concretamente las formas y medios de garantía del suministro de tales prestaciones consideradas esenciales. (Artículos 11, 15 y 18 a 21).

La lógica de ese pensamiento directriz lleva, asimismo, a modificar como equitativa y necesaria compensación al patrono por el régimen de prestaciones a que le somete el sistema de asignaciones familiares, acreditándose a su favor el monto de las mismas, cuando cumple con sus deberes legales con respecto a los menores domiciliados en su establecimiento. Lo que resulta, por otra parte, un estímulo interesante a los efectos de la consolidación familiar que se persigue. Artículo 14, inciso C). En este mismo orden de ideas se dan facilidades de crédito para la construcción de viviendas y se establece para los menores que lleguen a determinada edad la obligación de trabajar en el establecimiento o fuera de él, a fin de que no constituyan una carga para el explotante del campo.

Se dispone, asimismo, la constitución en todos los Departamentos, de comsiones protectoras del trabajador rural con el cometido de prestar toda clase de sugerencias, de difundir ampliamente sus postulados e iniciativas de mejoramiento, instrumento éste de propaganda y defensa, cuya eficacia ha sido comprobada por la experiencia universal. (Artículo 17).

Se extiende a todos los establecimientos de campo, ya sea a los ganaderos como a los agrícolas, la ogligación de consolidación familiar, contrariamente al criterio seguido por la Comisión de Legislación Social de la Cámara, por considerarse que no existe razón valedera para su restricción a los establecimientos ganaderos en perjuicio de los que trabajan en la explotación agrícola. (Artículo 9.º).

Tales son, a grandes rasgos, los fundamentos de las principales enmiendas que se plantean a la elevada consideración del Poder Legislativo. Considero que el propósito superior que guía al Gobierno de la República en el desempeño de su función legislativa, tendrá una amplia recompensa si del régimen a estructurarse en definitiva, surge una firme mejora en el nivel de existencia material y espiritual de los trabajadores rurales en lo relativo, principalmente, a la consolidación de su vida familiar consagrando así, de manera efectiva, un derecho inalienable de todo hombre: el de tener una compañera e hijos sanos que llenen su vida, sus anhelos de amor y su sed de felicidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más distinguida consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Todo trabajador rural tiene derecho a que se le asegure un régimen de retribución a su trabajo que sea considerado suficiente para la satisfacción de sus necesidades físicas y espirituales esenciales, en forma compatible con su condición humana.

Art. 2.º El pago del salario mínimo a que se refiere el artículo anterior se efectuará en su totalidad en moneda nacional o bien una parte en esa forma y el resto mediante el suministro por el patrono de vivienda, alimentación y demás prestaciones legales al trabajador y familiares que se domicilien en el establecimiento. (Artículos 7.º y 15).

El salario o la parte del salario pagadero en dinero que se fija en esta ley como mínimo, no admitirá deducción alguna.

Art. 3.º Los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 60, empleados en faenas de agricultura o ganadería, percibirán, como mínimo una paga de $ 25.00 (veinticinco pesos) mensuales o $ 1.00 (un peso) diario.

Transcurridos tres años de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo cuando considere que la situación económica de las activadades rurales así lo permite —previo. los asesoramientos que juzgue convenientes— podrá en cualquier momento elevar esa remuneración mínima en efectivo hasta la cantidad de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales o de $ 1.20 (nn peso con veinte centésimos) diarios.

Los salarios mínimos que correspondan a los trabajadores rurales a destajo serán fijados anualmente por categorías por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, oyendo previamente a los organismos pertinentes de su dependencia y a las asociaciones gremiales directamente interesadas.

Art. 4.º Los trabajadores rurales de 16 a 18 años y de más de 60 años, no percibirán un pago en dinero inferior a $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) por día, o $ 18.00 (dieciocho pesos) mensuales.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la parte del salario mínimo pagadero en moneda nacional podrá ser inferior a las tasas fijadas para los trabajadores mayores de 16 años, en los casos de defectos físicos, enfermedades orgánicas u otra causa análoga que disminuyan el rendimiento del trabajador en más de un 20 %.

En tales situaciones, la cantidad mínima de la paga será fijada por el Juzgado de Paz de la sección que corresponda, previo informe médico y con aplicación de las reglas que para accidentes del trabajo usa el Banco de Seguros del Estado.

Art. 6.º Los trabajadores rurales dispondrán con entera libertad de un día de descanso por semana.

Art. 7.º Además de la paga a que se refieren los artículos anteriores, así como la que determina el artículo 14 en beneficio directo de los menores, el patrono suministrará el personal que trabaje en su establecimiento, como también a sus familiares que se domicilien en el mismo, vivienda higiénica con amplitud necesaria y alimentación suficiente o en su defecto, la suma adicional de $ 0.62 (sesenta y dos centésimos) diarios o $ 15.00 (quince pesos mensuales.

El trabajador rural también podrá optar por una u otra solución, siempre que no tenga familia a su cargo que se domicilie en el establecifiento.

Art. 8.º Encomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas del Ministerio de Obras Públicas, la determinación de las condiciones mínimas de higiene y amplitud de la vivienda rural debiendo simultáneamente y a breve término, proyectar un modelo o varios modelos de edificación que comprendan dentro de la mayor economía posible, esas mínimas exigencias.

Art. 9.º Todo establecimiento rural deberá tener por lo menos tantos empleados de estado casado o con familiares a su cargo domiciliados en el campo, como lo indica la escala siguiente:

Establecimientos que explotan en conjunto inmuebles cuyo valor de aforo exceda de $ 10.000.00 (diez mil pesos) hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), un empleado.

Idem de más de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dos empleados.

Idem que sobrepasen de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) hasta cualquier cantidad, un empleado más por cada $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) de valor de aforo.

Art. 10. Se considera empleado a los efectos de las obligaciones emergentes del artículo anterior, todo integrante del personal estable, sea mayordomo, capataz, empleado de escritorio, puestero, peón, así como los medianeros o aparceros en la parte destinada a la agricultura.

No obstante, la familia del propietario o arrendatario que explote directamente el establecimiento y tenga en él su único domicilio, será computada a esos efectos.

Art. 11. Compete al Instituto Nacional de Alimentación Científica la determinación del régimen de alimentación suficiente a que se hace referencia en el artículo 7.o.

El patrono está obligado a proporcionar los artículos alimenticios que se consideren indispensables así como leña u otro combustible para las necesidades del hogar, o bien el suministro en forma también, gratuita, del terreno y de los medios apropiados para su obtención.

La Dirección de Agronomía establecerá las áreas y el régimen agrario necesario a tales efectos.

Art. 12. Las obligaciones emergentes de los artículos 3.o, 8.o, 9.o, 10 y 11, de la presente ley, sólo se harán efectivas pasado un año de la vigencia de esta ley, con las particularidades y modificaciones siguientes:

A) Mientras no se cumpla este término de un año, el pago mínimo en dinero, a que se refiere el artículo 3.o, se fija en la suma de $ 20.00 (veinte pesos) mensuales u $ 0.80 (ochenta céntésimos) diarios.

B) El término de un año para que empiecen a regir los artículos 8.o, 9.o y 10, se contará a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo reglamente las condiciones de salubridad de la vivienda que, con carácter de obligación mínima, determine el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (Artículo 8.o). No obstante, vencido ese plazo, el Poder Ejecutivo podrá conceder prórrogas equitativas hasta el término máximo de un año en aquellos casos particulares en que se justifiquen factores adversos de suficiente gravedad, ya sea en la economía general como simplemente en el orden del patrimonio particular del obligado, que lo hubieren materialmente imposibilitado de cumplir la ley.

C) Igualmente, hasta que el Poder Ejecutivo en forma oficial dé a publicidad las condiciones del régimen alimenticio determinado por el Instituto de Alimentación Científica, no empezará a correr el término para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 11, salvo las que resulten del último inciso del mismo que empezarán a regir una vez dictada la reglamentación correspondiente.

Art. 13. El Banco de la República fomentará el otorgamiento de préstamos en condiciones especiales para la construcción de viviendas económicas.

Art. 14. Extiéndese a los menores que se hallen a cargo de los trabajadores rurales, mayordomos, capataz, empleado de escritorio, puestero o peón, el beneficio del régimen de asignaciones familiares en la forma y término determinado por la ley número (*) con las modificaciones siguientes:

A) A los efectos de la contribución patronal a que hace referencia el artículo (*) de la misma ley y para fijar el monto de las remuneraciones de los trabajadores, se sumará la parte del salario percibido en dinero, la suma adicional de $ 15.00 (quince pesos) mensuales o $ 0.62 (sesenta y dos centésimos) diarios en su caso ,para cada uno de ellos. (Artículo 7.o).

B) El término para la constitución de las cajas de compensaciones será de un año. Durante ese plazo los patronos contribuirán a la integración de un fondo de dichas cajas con un aporte de hasta del 3 o|o el monto de las remuneraciones a su personal, porcentaje que será fijado, percibido y depositado en la forma y lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo los patronos suministrar al Instituto Nacional del Trabajo, en el término de seis meses, todos los datos del personal que sean necesarios a esos efectos. Los patronos que fueran omisos en suministrar esas informaciones serán sancionados con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos).

C) Cuando haya trabajadores rurales que tengan menores a su cargo viviendo conjuntamente con ellos en el establecimeinto, las asignaciones que correspondan a esos menores serán acreditadas al patrono, siempre que cumpla en beneficio de aquéllos con las obligaciones preceptuadas en la presente ley.

(*) Sin determinar en el original.

Art. 15. El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a sus familias la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los Poderes Públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general y particularmente en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Art. 16. Todo menor varón llegado a los 18 años, está obligado a emplearse en el establecimiento o fuera de él en tareas y con remuneración adecuada a su edad y capacidad. Igual obligación rige para las hijas mujeres cumplidos los 18 años, quienes deberán ocuparse en forma permanente en labores de su sexo en el cultivo de la huerta o estar colocadas fuera de la casa en empleos apropiados a sus conocimientos y aptitudes.

Los menores aludidos sólo quedarán exceptuados de las obligaciones establecidas en el inciso anterior, en caso de incapacidad física o mental, debidamente comprobada.

Art. 17. Se constituirá en cada Departamento una Comisión Honoraria de Protección al Trabajador Rural integrada por cinco miembros, a saber: por un delegado del Poder Ejecutivo, otro de las autoridades departamentales, a designarse por el Intendente, con aprobación de la Junta, otro de la Comisión de Fomento Rural y dos de la Federación y Asociación Rural, respectivamente.

Esta Comisión tendrá por cometido fundamental la de asesorar y cooperar con los Poderes Públicos en la elevación del nivel de vida material y cultural del campesino, presentando todas las sugestiones que considere útiles y difundiendo ampliamente los postulados e iniciativas de mejoramiento social.

Art. 18. El contralor del cumplimiento de la presente ley se hará por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyos funcionarios tendrán en su misión inspectiva todas las atribuciones que le confiere la ley número (*) a los Inspectores de Trabajo. La resistencia de los patrones a facilitar los medios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos será castigada con las mismas sanciones establecidas por esa ley.

Art. 19. Los funcionarios dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura presentarán sus denuncias al Instituto Nacional del Trabajo, el que aplicará las multas que corresponda, en resolución fundada, apelable en los términos del artículo 20 de la presente ley y según los procedimientos que se establecen en la ley número (*).

Para la ejecución de las multas se seguirá la misma vía y forma que estatuye la referida ley número (*).

Art. 20. Los patronos que incurran en infracción a las disposiciones de esta ley se les aplicará multas de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos) conforme a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo. Las decisiones administrativas que aplican multa serán apelables ante el Poder Ejecutivo.

Estas multas podrán duplicarse en caso de reincidencia. Existe reincidencia cuando el infractor a quien se le hubiere aplicado una sanción dejara transcurrir seis meses sin cumplir sus obligaciones legales.

El 50 o|o del importe de las multas corresponderá al funcionario denunciante; el resto se verterá a Rentas Generales del Municipio respectivo.

Art. 21. El patrono que haya incurrido en infracción al régimen vigente y no hubiere pagado la multa correspondiente o iniciado o realizado el cumplimiento de las obligaciones en que se hallaba omiso, no podrá acogerse a los beneficios de ley alguna que otorgue facultad de solicitar préstamos ante Instituciones Bancarias del Estado. Tampoco podrá aspirar a la obtención de primas de cualquier índole, ya sean éstas otorgadas a la ganadería o a la agricultura, ni a los precios mínimos fijados a la producción cerealera, forrajera o a cualquier otra clase de producción agrícola.

El Instituto Nacional del Trabajo, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo, comunicará a las instituciones que corresponda, las listas de las personas que se encuentren en las condiciones antedichas.

Art. 22. Los trabajadores rurales a que hace referencia el artículo 10 de la presente ley, quedan comprendidos a los efectos del desalojo, en caso de despido, aun cuando se les hubiere concedido un área de terreno para cultivar, dentro de lo prescripto en el artículo 17 de la ley de 16 de Diciembre de 1927. Se exceptúa la situación de los aparceros a que se refiere la ley número 8153, como asimismo el artículo siguiente de la presente ley.

Art. 23. Modifícase el artículo 151 del Código Rural el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 151. La aparcería subsiste cuando los animales, el predio, o ambas cosas se enajenan o se transmiten por herencia, quedando el adquirente o heredero subro-

(*) Sin determinar en el original.

gado con todos los derechos y obligaciones del causante. Cuando el contrato de aparcería se relacione con un predio rural, sólo subsistirá, en las condiciones del inciso precedente, cuando se halle inscripto en el Registro de Arrendamientos."

Art. 24. Todas las reparticiones de la Administración Pública Nacional y Departamental, hospitales, comisarías, juzgados, escuelas, etc., deberán contribuir a la más amplia difusión de la presente ley, en especial en lo referente a las disposiciones que consagran los derechos del trabajador rural. El Poder Ejecutivo procurará que esa propaganda se extienda a los almacenes, peluquerías, despachos de bebidas y casas de comercio en general donde frecuente público.

Art. 25. El Poder Ejecutivo reglamentará las precedentes disposiciones legales.

Art. 26. Derógase la ley número 7550, de 15 de Febrero de 1923 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se solicita venia para destituir al Guardián de la Plaza de Deportes de Pando

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 20 de 1943.—Número 236|940.

Al Senado de la República:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo del artículo 157 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente para proceder a la destitución del Guardián de la Plaza de Deportes de Pando, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, don Francisco Hernández.

Desde hace casi diez años, sólo por excepción ha concurrido al desempeño del expresado cargo, con los perjuicios inherentes al servicio, sin poder alegar una sola razón valedera que explicara su actitud y sin que resultaran de eficacia alguna las sanciones menores con que se procuró su corrección.

A partir del 11 de Abril de 1939 se mantiene por propia y deliberada voluntad alejado totalmente de sus funciones, con tal desmedro de las normas que han de presidir toda organización administrativa, que el Poder Ejecutivo se ve precisado a recurrir a la más radical de las medidas — la pena disciplinaria máxima — en uso de la facultad concedida para los casos de omisión por el citado artículo 157, apartado 10, de la Constitución de la República.

Refiriéndose a esta clase de sanciones correctivas, expresa Mayer en el tomo IV de su tratado "Le Droit Administratif Allemand. París. 1903" (pág. 78, número 16), "que son poenae medicinales, en el sentido que les da el derecho canónico. Tienen su razón de ser en el fin que persiguen, en el mejoramiento del servicio. Este mejoramiento podrá tratar de obtenerse en la persona del infractor. Mas, siendo esto imposible, no queda sino, como medio supremo, eliminar del servicio al miembro gangrenado, para que por lo menos, el servicio — lo que importa sobre todo, sea purificado y mejorado: quod medicaments non sanant, ferrum sanat".

El Guardián don Francisco Hernández ha quebrantado, evidentemente, los deberes de **asiduidad** — entendida ésta como la contracción constante al empleo o cargo y la atención solícita a las exigencias del servicio — así como del de **obediencia**, presupuesto ineludible de la organización y subordinación jerárquicas, sin que fueran de utilidad alguna las sanciones disciplinarias, correctivas, aplicadas al infractor.

Para mayor ilustración de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo se complace en llevar a su conocimiento que, con fecha 6 de Mayo de 1942, dirigió mensaje y proyecto de decreto-ley al Consejo de Estado en el sentido solicitado, el cual no obtuvo sanción.

Con tal motivo reitero al Senado de la República la seguridad de mi más alta consideración. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

8

Decreto. Se reglamenta la formación de Comisiones Locales de Educación Física y se establecen normas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 20 de 1943.—Número 2153|943.

Visto el decreto-ley de 13 de Febrero de 1943, sobre modificación de la constitución de la Comisión Nacional de Educación Física, en cuanto establece por su artículo 3.° que el Poder Ejecutivo reglamentará la forma cómo deben estar constituídas las Comisiones Locales de Educación Física;

Atento al anteproyecto de reglamento formulado por la Comisión Coordinadora de Educación Física, con el expresado objeto — y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Nacional de Educación Física designará en las ciudades, pueblos, villas, etc., de la República, Comisiones Locales Honorarias para que la secunden en su cometido. Estas Comisiones funcionarán bajo la dirección y superintendencia inmediata de la Comisión Nacional y estarán constituídas en la forma que determina el artículo siguiente.

Art. 2.° Las Comisiones Locales de Educación Física se integrarán en la siguiente forma:

A) En cada Capital de Departamento:

Por el Intendente Municipal o un delegado de la Intendencia; el Director del Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria; el Director del Centro de Salud Pública; el Director de la Enseñanza Industrial; el Presidente del Comité delegado del Consejo del Niño; el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria; el Jefe de la Unidad Militar destacado en la localidad y por tres personas cuyos nombres propondrán a la Comisión Nacional de Educación Física para su designación los miembros indicados precedentemente, en una reunión preliminar.

B) En las demás localidades

Por un delegado de la Junta Local; un delegado del Liceo Oficial o Habilitado; si los hubiere; el Médico de Salud Pública de la localidad; un maestro, delegados de las escuelas de la localidad que indicará la Inspección Departamental; el Director de la Escuela Industrial; si la hubiera; un representante del Comité Departamental del Consejo del Niño y por tres personas cuyos nombres propondrán a la Comisión Nacional de Educación Física, para su designación, los miembros indicados precedentemente en una reunión preliminar.

C) Los Directores de las Plazas de Deportes o quienes desempeñen las funciones de tales, integrarán las Comisiones Locales de Educación Física, en el carácter de miembros natos y tendrán voz en sus deliberaciones, pero sin derecho a voto.

Art. 3.° Durarán en sus cometidos en las Comisiones Locales de Educación Física, los señores miembros natos, mientras ejerzan los cargos públicos a los que se asigna aquella función: los señores Miembros Delegados, hasta tanto no revoquen su designación las autoridades que los han designado y los señores Miembros Electivos, mientras no decida su sustitución la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 4.° Para su funcionamiento y mientras no se dicte una reglamentación especial, las Comisiones Locales se regirán por los Estatutos de la Comisión Nacional, en la parte que les sea aplicable.

Art. 5.° Corresponde a las Comisiones Locales:

A) Conseguir dentro de la localidad en que actúan, recursos para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de los servicios de educación física y recreación establecidos dentro de su jurisdicción.

B) Administrar e invertir, con anuencia de la Comisión Nacional de Educación Física, dichos recursos, los que se le asignen y los que por otro arbitrio, cualquiera, se pusieran a su disposición para los propósitos de su establecimiento.

C) Cooperar con el personal técnico de educación física en la ejecución y desarrollo de los programas de actividades.

D) Estudiar y fomentar la expansión del movimiento de Plazas de Deportes y Recreación y la difusión y progreso de la educación física en su jurisdicción.

Art. 6.° Las Comisiones Locales de Educación Física no tienen facultad de decisión en lo que a la parte técnica del desarrollo de las actividades de educación física y recreación respecta, pero como interesadas en la eficiencia, progreso y buena marcha de los servicios podrán proponer a la Comisión Nacional de Educación Física todas las medidas que crean conducentes a tales fines y aún, hacer observaciones de carácter técnico, que expuestas a los Profesores de Educación Física no hayan sido compartidas por éstos.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada. Se fija la fecha de iniciación de la Visita de Cárceles y causas en los Departamentos del litoral e interior.

N.° 2316. — En Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1.° Que fija el día 23 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del interior.

2.° Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de 2.° turno.

3.° Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de 1.er turno respectivos. En los citados Departamentos y en los demás del interior, asimismo concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4.° Que los señores Jueces referidos elevarán, con el Acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus oficinas, y otra igual relativa a los penados; ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres), de los encausados y de los penados y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensas.

5.° No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6.° Señálase desde el día 14 de Agosto hasta el 23 inclusive del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7.° Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8.° Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9.° Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico. — GUANI. — AGUIAR. — CARVE URIOSTE. — NATTINO. — MINELLI. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado en el día 15 de Julio de 1943.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, del Banco de Londres y América del Sud, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por A. Revai y C.a Limitada, de Inglaterra, por la cantidad de £ 107.11.0 importe de un pedido efectuado por este Ministerio

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor José D'Angelo de Peón de la Administración de Lotería (con cargo al producido de quinielas).

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor Daoiz Mendoza del cargo de Peón de la Colonia Saint Bois.

4—Acéptase la renuncia presentada por le doctor Juan T. Fischer del cargo de Médico Interino de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Constitución.

5—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado, al doctor José Antonio Costa para ocupar el cargo de Médico de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois.

6—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tiatucurá al actual Médico de Policlínica en Piedra Sola con Policlínica en Arbolito, doctor José Javier Rodríguez. El nombrado facultativo deberá residir en Piedra Sola con obligación de atender una vez por semana las Policlínicas de Tiatucurá y Arbolito.

7—Pase al Jefe del Laboratorio del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología Química Farmacéutica señora Avelina Rovira de Miguel a desempeñar funciones en el Centro de Enfermedades Hepatobiliares.

8—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alfredo Alvarez Preve, del cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual que venía desempeñando en Fray Bentos Muerto.

9—Decreto prohibiendo en todo el territorio de la República la fabricación venta y uso de pomos lanza-perfumes como asimismo la introducción al país de dicha índole de pomos. Los propietarios de fábrica así como las casas comerciales que posean stock de pomos lanza perfumes dispondrán para la exportación de los mismos de un plazo de noventa días a partir de la promulgación del presente decreto. En los casos de infracción se aplicarán multas de $ 25.00 para quienes hagan uso de dichos pomos y de pesos 100.00 a los fabricantes y vendedores.

10—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel a la señorita Josefa Fla actual Aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Colonia Saint Bois".

11—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio al Sirviente del Hospital Pedro Visca, señor Eliseo Escalla sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

12—Concédese la licencia solicitada por el Ayudante del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, doctor Julio María Sosa por el término de un año con goce de sueldo.

13—Exonérase de su cargo al chauffeur del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señor José Artigas Viera.

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta presentada por la firma Rial y Luquetti por 500 toneladas de leña de eucaliptus rostrata, cortada en rollizos de 6 a 20 y 0 80 centímetros de largo a $ 18 00 los mil kilos. 1000 toneladas de leña de eucaliptus de 40 centímetros de largo a $ 19.00 los mil kilos.

15—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta presentada por la firma Nicolás Etcheverry por 1.500 toneladas de leña rolliza (95 o|o chal chal) de 0.80 centímetros de largo y de 6 a 25 a $ 25.00 los mil kilos.

16—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la ofer-

ta presentada por la firma Trabucatti y Cía., por 400.000 kilos de leña dura de monte oreada de 6 a 25 centímetros y de 65 a 80 centímetros de largo a $ 19.90 los mil kilos puesta en el Hospital Maciel. (La leña será coronilla, espinillo, tala, mole, blanquilo y mataojos, estas dos útimas especies sólo se encuentran en un 10 a 15 o|o).

17—Acéptase la oferta presentada por el señor Julio Pérez para el suministro al Centro Auxiliar de San Gregorio de leche a $ 0.10 el litro.

18—Acéptase la oferta presentada por la firma Sandalio Figueredo por 10.000 astillas de eucaliptus de 32 centímetros con peso de 1.700 a 1.800 gramos en $ 160.00

19—Acéptase la oferta presentada por el señor Servando Piriz para el suministro al Centro Departamental de San José de carne y huesos a $ 0.20 y $ 0.08 el kilo, puchero a $ 0.27 el kilogramo y pulpa a $ 0.36 el kilo.

20—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio al Guardián de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, señor Carlos María Toranza, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

21—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, al Sirviente del Hospital Pasteur, señor Eduardo García Wich.

22—Exonérase de su cargo por imposibilidad física al enfermero del Servicio de Asistencia Externa señor Felipe Dalesio sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

23—Acéptase la garantía presentada por el señor Manuel Alvarez en su carácter de Intendente Interino del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, consistente en un inmueble, propiedad del señor Enrique Alvarez Castro, situado en la 10 sección judicial de Montevideo calle Mahoma entre Asturias y Ambrosio Velazco, empadronado con el número 66373 y avaluado en la suma de pesos 1.800.00.

24—Autorízase la realización de las obras de adaptación parcial del sótano del Pabellón "Catalina Parma de Beisso" en el Hospital Pereira Rossell para reinstalar Labaratorios de Bacteriología y Química. Aceptándose la propuesta de la firma Antonio Bianco por un total de pesos 5.319.32. La citada erogación se imputará al producido de la venta de los terrenos de Villa Biarritz que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario cuyo monto es superior a $ 10.000.00, debiendo realizarse a tal efecto la transferencia correspondiente a la cuenta de "Obras y mejoras del Hospital Pereyra Rossell".

25—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1184 de fecha 9 de Julio de 1943.

26—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Colonia Saint Bois" a la señora Blanca González de Hil.

27—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Colonia Saint Bois" a la señorita Angélica Morales.

28—Desígnase para ocupar el cargo de Peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Colonia Saint Bois", al señor Raúl Osvaldo Berhouet Silveira.

29—Desígnase para ocupar el cargo de Peón del Hospital Vilardebó al señor Luis Cedrés.

30—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Hospital Pereira Rossell al Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia señora Carolina Ferrari de Roverano y para sustituir a esta a la señorita Lola Campo actual aprendiz de enfermera suplente del mismo establecimiento.

31—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente y Peón del Hospital Pereira Rossell al Aprendiz de Enfermero de la misma repartición, señorita Ada Nirtha Damonte y para reemplazar a esta a la señorita Nélida Picardo actual Aprendiz de Enfermera Suplente del mismo establecimiento.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente y Peón del Hospital Pereira Rossell al Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia señorita Josefa Gontan y para reemplazar a ésta a la señorita María Elena Benvenuto actual Aprendiz de Enfermera suplente del mismo establecimiento.

33—Desígnase para ocupar el cargo de enfermera del Hospital Pereira Rossell al actual Sirviente y Peón del mismo establecimiento señora Hermelinda Pidre de Méndez; para sustituir a esta a la Aprendiz de Enfermera señora Petrona Ibarra de Jaume y para reemplazar a esta a la señorita Fausta Santana, actual Aprendiz de Enfermera suplente del mismo establecimiento.

34—Desígnase Nurse del Hospital Pereira Rossell a la señora Juana Ramona Arocena de Guerrero y señorita Dalia Elisada.

35—Desígnase para ocupar el cargo de enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell a la Sirvienta señorita Isolina Barros Blanco; para sustituir a esta a la Aprendiz de Enfermera señorita Valentina García y para reemplazar a esta a la Aprendiz de Enfermera señora María Olivera de Fariña.

36—Desígnase Nurse del Hospital Pereira Rossell a la Enfermera 2.a señorita Mercedes Laidema Pérez; para reemplazar a esta a la Nurse señora Elsa Aguerrondo de Núñez, para sustituir a esta a la Nurse señorita Amalia Delor y para Subrogar a esta a la Nurse Suplente señorita Angela Pérez.

37—Desígnase Sirvienta del Centro de Salud Pública de Melo al señor Tufio Ganem.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Artaz", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas de extracto de levadura de Cerveza Mead", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Atoxatiazin", solicitada por el representante de la misma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 26 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Syndicate Jezijdbeff, en su solicitud de patente de invención, para: "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", acta 4171.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial — Expediente relativo a la patente de invención, solicitada por acta 5737: por Esteban Olivieri Campigli, para: "Torpedo con detonadores telescópicos múltiples, con regulación de marcha: recta, circular y en zig zag". — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Enrique Delucchi, para: "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales, etc., etc.".

Pasa a la Dirección de Industrias — Expediente relativo a la patente de invención, solicitada por Carp's Handelsbureau Aviatiex y Scheepszaken N. V., para: "Máquina expendedora destrabada a monedas".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Expediente relativo a la patente de invención, solicitada por "International General Electric Company", por acta 4844 para: "Un nuevo método para fabricar pies para dispositivos eléctricos". — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Carlos A. Mañé, bajo acta N.o 826 para: "Tratamiento de la madera para su conservación por el método de impregnación a presión de creosota o similares".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 20 de 1943

Registros de marcas concedidas: Acta N.o 37.403 "Actarc" de la firma Internacional Welding Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.123 "Gestanón" la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Acta N.o 38.658 "Vimms" de la firma Lever Hermanos Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 39.453 "Cocodrilo" de la F. U. N. S. A. Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 39.129 "Dulvedena" de la misma firma. — Acta N.o 39.119 "Sedgena" de la misma firma. — Acta N.o 39.128 "Durdos" de la misma firma. — Acta N.o 39.233 "Llave inglesa" (Emblema) de la firma Crownshaw Chapman y Company Limited de Inglaterra. — Acta N.o 38.432 "La Coronilla" de la firma Francisco López y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.531 "Mont Pellier" de la firma A. López y Cía. Limitada de Montevideo. — Acta N.o 39.427 "Compañía Importadora Drogas y Especialidades" (C. I. D. E.) de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta N.o 38.613 "Gonan" de The Britsh Drug Houses Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 38.802 "Hilda" de la firma García y Butron de Montevideo. — Acta N.o 39.473 "Rawnsello" de la firma S. H. Rawnsley Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 38.932 "Pinoro" de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.242 de la misma firma. — Acta N.o 34.785 "Rex" de la firma Chain Belt Company, de Estados Unidos de Norte América.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta N.o 39.756 de la firma The General Tire y Rubber Company de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.663 de la misma firma. — Acta N.o 39.469 "Pita" de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.530 "Langelaan" de la firma A. López y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 39.790 "383" de la firma William Hunt y Sons The Brades Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39.696 "Manón" de la firma Rodríguez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.570 "Tres Triángulos" del señor Julio Correale, del Departamento de Canelones (R. O. del U.). — Acta N.o 39.758 "Philora" de la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda. — Acta N.o 39.655 "American" de la firma Carnegie Illinois Steel Corporation de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.519 "Dea" de la firma Deambrosis y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.675 "Fairbans Morse" de la firma Fairbanks Morse y Cía., de Estados Uni-

dos de Norte América. — Acta N.o 39.673 "Cádiz" de la firma Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo — Acta N.o 38.880 "Optraex" de la firma Sylvain Rosengart, de Francia. — Acta N.o 39.630 "Festival" del señor Santiago E. Sanguinetti, de Montevideo. — Acta N.o 39.787 "Cockatoo" de la firma William Hunt y Sons The Brades Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39.802 "Cover The Earth" de The Shering Williams Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.685 "Colomba" del señor Adolfo Ifer, de Montevideo. — Acta N.o 39.719 "States Express" de la firma Ardath Tobacco Company Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39.518 "Munyon" de la firma Lendinelli y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.791 "Alexander" de la firma William Hunt y Sons The Brades Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39.793 "Good Temper" de William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.654 "Michel" de la firma Michel Cosmetics Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.792 "Matador" de la firma William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.546 "Our Favorite" de la firma Sanolin Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.720 "A la Croix" de la firma S. P. L. J. Thiriez Pere et Filss y Cartier Bresson, de Francia. — Acta N.o 39.677 "Hepalina" de la firma The Chatanooga Medicine Company de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.798 "Wamsutta" de la firma Wamsutta Mills de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.803 "Cover The Earth" de la firma The Sherwin William Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.368 "Vacuna Lignieres" de la firma Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros S. A., de Buenos Aires. (R. A.). — Acta N.o 38.882 "Hoja de Viña y Racimo de Uvas" (Emblema) de la firma S. A. Maison Otard Dupuy, de Francia. — Acta N.o 39.256 "Vinos de La Cruz" de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.012 "C. I. P. E." del señor Eduardo Luis Radío, de Montevideo — Acta N.o 39.725 "Kruschen" de la Griffiths Hughes Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.161 "Griffin" de la firma Arthur Balfoir y Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 39.443 "Modess" de la firma Johnson y Johnson, de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.114 "Crack" de la firma Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), de Montevideo. — Acta N.o 38.881 "Ontraex" de la firma Sylvain Rosengart, de Francia. — Acta N.o 38.908 "Natirose" de los señores Viuda de Martinac nacida Marie Tessedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de Francia. — Acta N.o 39.346 "Envase" de la firma Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 36218 "C. I. B." de la firma Societé Pour L'Industrie Chimique A Bale de Basilea. (Suiza). — Acta N.o 39.788 "W. E." de la firma William Hunt y Sons The Brades Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39.429 "Diluvio" de la firma Roxana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 40.129 "La Cruz Suiza" de la firma Berretta, Fratelli y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.508 "Kurmant" de la firma Julio Fucito, de Montevideo. — Acta N.o 39.753 "Chocolat Mennier" de la firma Societé Mennier, de Francia. — Acta N.o 39.738 "Boccanegra" de la firma Bycla Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 39.713 "P. B." de la firma Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.196 "Prunelle de Bourgogne", envase de la firma de la Societé de la Destillerie Simon Aine, de Francia. — Acta N.o 39.714 "Picador", de la firma Geo G. Danddeman Sons y Co. Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.786 "Santa Damiana" de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal de Estdos Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.581 "Libby Mc. Noeill y Libby", de la firma Libby Mc. Neill y Libby de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.726 "Brunswick" de la firma Brunswick Radio Corporation de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 39.528 "Aermotor" de la firma Aermotor Company, de Estados Unidos de Norte América.

Transferencias de marcas concedidas:

N.o 37.217 "Loga" a favor del señor Alberto Carlos Mayon, de Montevideo. — N.o 24.635 "Fleurs de France", a favor del señor Salvador Woscoff de Buenos Aires (R. A.).

Montevideo, Julio 21 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadora para envases sanitarios y lo similar", Acta 5337 del Frigorífico Armour, de La Plata S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo poste flexible de cemento", Acta 4786 del señor Desio Apollinari de Buenos Aires (Acta 4786).

Pasan a la Cámara de Indutsrias los expedientes caratulados: "Una cisterna automática construída con hierro y bronce fundido", Acta 5809 de la firma José María López y Oreste Ferrazzini, de Montevideo. — "Sistemas telegráficos sin momento de suspensión", Acta 5803 del señor Romeo Buoncristiano, de Montevideo — "Mejoras en o relativas a techos flotantes para tanques de depósitos de líquidos", Acta 5808 de la firma John Henry Wiggins de Estados Unidos de Norte América. — "Tanque anfibio" Acta 5743 del señor Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo. — "Lámpara eléctrica portátil de luz variable", Acta 5432 del señor Bernabé Herrera, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes caratulados: "Ozodolo" Acta 32640 de la firma Beisso y Cía., de Montevideo. — "Email Diapal", Acta 39576 de Olga Zuccarino, de Montevideo. — "Pectoral de Scott", Acta 39743 de la firma Scott y Bowne de Estados Unidos de Norte América. — "Email Diamant", Acta 39575 de la Srta. Olga Zuccarino de Montevideo. — "Unguentine", Acta 39894 de la firma The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de Norte América. — "Poly - B" Acta 39891 de la U. S. Vitamin Corporation de Estados Unidos de Norte América. — "Lygranum", Acta 39913 de la firma E. R Squibb de Estados Unidos de Norte América. — "Pepto Bismol", Acta 39893 de la firma The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de Norte América. — "Linimento de Scott" Acta 39746 de la firma Scott y Bowne de Estados Unidos de Norte América. — "Berocca", Acta 39895 de la firma Productos Roche S. A. Química Industrial de Montevideo. — "Pueril Rick Ien", Acta 39911 del señor Ernesto Molina del Departamento de Río Negro (R. O. del U.). — "Naftol Bruckner", Acta 39657 de la firma Miguel Bruckner y Henry Robinson de Montevideo. — "Sulfamidoterania" Acta N.o 39857 del señor Eduardo Marques Castro. — "Perlurán", Acta 39569 de la firma Anilinas Alemanas S. A. (Sucursal) de Montevideo. — "Amosan", Acta 39353 de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Fundición de bañaderas, lavatorios de hierro fundido, enlozados por medio de productos minerales aplicados en caliente y en seco", Acta 206 de la firma Pedro Ferrés y Cía. y Alberto B. Hardoy, de Montevideo. — "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", Acta 814 del señor Paris Rodríguez Riet, de Montevideo. — Un escrito del señor Pedro L. Laurens referente a la oposición del privilegio industrial, Acta 857 de Aladino Amaro y Manuel Diena. — "Nuevo bastón sembrador", Acta 5236 del señor Mateo Ribot (hijo) de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta N.o 39838 denominado: "Envase" de Laboratorios Annecy S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Se notifica de la Resolución Superior recaída en los expedientes siguientes: N.o 37730, "Envase" de J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra. — Acta 776 "Fabricación de forros metálicos para ataúdes, herméticamente soldado, y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", del señor Ricardo Yamale, de Montevideo. — Acta 39145 "Oro 18", de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: "Bío Dentol Jenner", Acta 30786 de la firma Claveaux Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta 39613 "Garda", del señor Guido Severi, de Montevideo. — Acta 5594 "Trompo Látigo", del señor Juan María Tolosa Martí, de Montevideo. — Acta 38306 "RCA Víctor" de la Radio Corporation of América. — Acta 38307 "RCA Victrola" de la misma firma. — Acta 39875 "Fermentol" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — "Fermentol", Acta 23923 del señor Mario C. Isola, de Montevideo.

Se da vista por 10 días a las siguientes firmas: A la firma The House of Westmore, en el expediente acta 39855 "The House of Westmore". — A la firma Frigorífico Artigas S. A., en el expediente acta 39820 "Delicia". — A la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos S. A., en el expediente acta 39705 "Sarnicol". — A Hytron Corporation S. A. en el expediente acta 40084 "Hytron". — Al señor Pedro Compte, expediente acta 39866 denominado: "Reina Victoria Eugenia". — A la firma Karlsruher Perfumerie y Toiletteseiuten Fabrik F. Wolff y Schu G. m. b. O. expediente acta 39997 "Kalodrrma". — A la firma Sola Hermanos, de Montevideo, acta 39813 "Si quiere que ella lo quiera use Legión Extranjera". — Al señor Leopoldo Felipe Carnelli, expediente acta 38642 "Helicon". — A la firma Lamson Paragon Supply Company Limited, acta 39942 denominado: "Paragón". — A la firma The Proctec And Cable Company, expediente acta 39845 denominado: "Yvory". — A los señores Enrique Brusco y Alfredo Jones Maissiols en el expediente acta 39639 denominado: "Silvertoni" — A la firma A. W. Faber Castell Bleistift Fabrik A. G., en el expediente acta 38925 "A. W. Faber". — A la firma A. Vieytes y Cía., en el expediente acta 37520 "Fleck's". — A la firma Les Parfums Molyneaux en el expediente acta 39069 denominado: "Vivre" — A la firma The Wood Shovel And Tool Company en el expediente acta 39902 "Moly". — A la firma Barbosa Caravia y Cía., en el expediente acta 39892 "Niágara". — A la firma Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik y Sohn G. M. b. H. en el expediente acta 39998 "Divinia" — A la firma Joyce Inc en el expediente acta 39853 "Joyce" — A la firma Barrera Hnos. en el expediente acta 40011 "Hidalgos". — Al señor Olazarri, en el ex-

pediente acta 40034 "Noche Porteña". — Al señor Felipe Fortunato Delrio, expediente acta 39638 "Ludelizar". — Al señor Alberto Presa, expediente acta 39903 "Porrón". — A la firma Helmut y Herbert Kasdorf expediente acta 39622 denominado: "H. y H. Kasdorf".

Se concede vista hasta completar a 40 días en los expedientes de las firmas siguientes: Al señor Andrés Aielo Sarraco, en el expediente acta 21636 denominado: "Contragua". — A la firma Laboratorios Laurens Ferrier Limitada acta 39074 denominado: "Reumovas".

Se da vista por 20 días: a la firma Laurens Ferrier Limitada, en expediente acta 39597 y se da vista por 10 días al señor Félix De La María en el mismo expediente denominado: "Yodol".

Vista por 15 días a las firmas siguientes: Helmut y Herbert Kasdorf expediente acta 39614 denominado: "Caseinac" — A la firma Pointet y Cía., Sociedad de las Fructines Vichy expediente acta 39235 denominado: "Fructines Vichy".

Se da vista por 20 días a las siguientes firmas: A la razón social Abal Hnos. y Cía. en el expediene "Kodelú", acta 37591, de Montevideo. — A los señores Helmut y Herbert Kasdorf, en el expediente "Albulac", acta 39919, de Montevideo. — Al señor Andrés Sola, de Montevideo, en el expediente "Antergán", acta 39454. — A la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires en el expediente "Reconquista", acta 39699. — Al señor Ormar Benjamín Caraballo, de Montevideo, en el expediente "Climer", acta 39557. — Al señor Atilio Cardellino, de Montevideo, en el expediente "La Rica Hoja", acta 39441. — Al señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, en el expediente "Pullman", acta 39432. — Al señor Guillermo Klimerch, de Montevideo, en el expediente "Sinoxid", acta 39562. — A la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A. de Buenos Aires, en el expediente "Granatex", acta 39700. — A la razón social Deal Smith Ltda., de Montevideo, en el expediente "Schiaparelli", acta 39680. — Al señor Vicente De Martino, de Montevideo, en el expediente "Tonsor - Kappel", acta 39436. — A la Schering Corporation, de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "S", acta 39573. — A la International Telephone y Radio Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Intelin", acta 39727. — A la firma Productos Roche S. A. Química Industrial, de Montevideo, en el expediente "Vi-Penta", acta 39632. — A los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, en el expediente "Apialgin", acta 39586. — Al señor Juan M. González, de Montevideo, "Música y Ritmo", acta 39523. — A la firma Diggs y Macdevivtt S. A, de Montevideo, en el expediente "Trianón", acta 39751. — A la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo, en el expediente "Teca", acta 39493. — A los señores Walter Pintos Risso y Cía., de Montevideo, en el expediente "Termolit Pintos Ríos", acta 39428. — A la razón social Crocker y Cía., de Montevideo, en el expediente "Mosca", acta 39611. — Al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, en el expediente "Cook's", acta 39875. — Al señor Enrique Emilio Notarfrancesco, de Montevideo, en el expediente "Casa Notar", acta 39643. — A The Borden Company, de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Hemo", acta 39574. — A la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, en el expediente "Delicia", acta 39676. — A "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas S. A., de Buenos Aires, en el expediente "Grafa", acta 39731. — Al señor Alberto Pablo Brouard, del Departamento de Colonia (R. O. del U.) en el expediente "Cremol", acta 39462. — A la Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, en el expediente "Peñarol", acta 39495. — Al señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, en el expediente "Lastex Rubber", acta 39468. — Al señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, en el expediente "Don", acta 39502. — A los Laboratorios Laurenz - Ferrier Limitada, de Montevideo, en el expediente "Cardioxil", acta 39599. — A la firma Brehmer y Cía., de Montevideo, en el expediente "Nivea", acta 38459. — A la firma Brehmer y Cía., de Montevideo, en el expediente "Crema Nivea", acta 38458. — Al señor José A Stagnaro, de Montevideo, en el expediente "Solvox", acta 39447. — Al señor Andrés Sola, de Montevideo, en el expdiente "Fontarsan", acta 39455. — A la firma Pfeiffer y Cía., Ltda. S. A., Importadora, de Buenos Aires, en el expediente "Flash", acta 39480. — Al señor Harry Schonberg, de Montevideo, en el expediente "París - New York", Acta 39476. — Al señor Pedro Bobbio, de Montevideo, en el expediente "Protegut", acta 39760. — A los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, en el expediente "J. Montero y Cía.", acta 39504. — A los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, en el expediente "Polvolac", acta 39615. — A la Bowey Inc., de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Dari-Rich", acta 39509.

Se da prórroga a veinte días a las siguientes firmas: A la Societé Neuvelle d'Orfevrerie d'Ercuis, de Francia, en el expediente "Centauro", acta 21660. — A la Radio Lux, S. A., de Montevideo, en el expediente "Un artefacto de luz fluorescente con acoplamiento de reclame, etc.", acta 5514. — A la Hierromat S. A. Compañía Importadora de hierro y materiales de construcción, Limitada, de Montevideo, en el expediente "Hierromat", acta 28325.

Se concede prórroga a treinta días al señor Rufino De Bellis, de Montevideo, en el expediente "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas", acta 5476.

Se concede prórroga a sesenta días al señor Luis Sorrentino, de Montevideo, en el expediente "Mejoras en cortinas plegables, para la protección de ambientes e inmuebles en general", acta 5592.

Se concede prórroga a noventa días a las siguientes firmas: A la firma Schuckl y Co. Inc. de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Rancho", acta 39089. — A la Internacional General Electric Company of New York, Ltd., de Inglaterra, en el expediente "Mejoras en lámparas incandencentes y lo similar", acta 4620. — Al doctor Alfredo Ludolf, del Brasil, en el expediente "Un nuevo tipo de fogón o calorífico económico y portátil", acta 6555. — A la Miehle Printing Press y Mfg. Co., de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Un método para obtener placas para la impresión en un color o varios", acta 4413. — A la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de Norte América, en el expediente "Conversión de hidrocarburos", acta 4491. — Ala Srta. Silvia Colla y señor Mauro Herlitzka, de Italia, en el expediente "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", acta 4706.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Lunes 2 de Agosto de 1943 — Núm. 11053

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:		
	de 1 a 3 días	$	0.40
	Por 5 días	"	0.30
	Por 10 días	"	0.15
	Por 15 días	"	0.12
	Por 20 días	"	0.10
	Por 30 días	"	0.08
	Por 60 días	"	0.07
	Por 90 días	"	0.06
	Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D)	Avisos de registro de marca de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)	(*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
	Por los días que exceden de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	30.000	$	30.00	la página
De $	30.001	a $	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	130.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Aviso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Agosto a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.28-7086-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 300.000 kilos de leña de monte seca o verde cortada en rolos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7231-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: hebillas de bronce para cinturones de 45 m|m., hebillas de bronce arrolo de 25 m|m. pitones de bronce con arandelas para canana, remaches de cobre con arandelas de 3|8, remaches de cobre con arandelas de 15 m|m, cueros corona avellana engrasados, cera paraguaya, bicromato en piedra, hilo negro pescado número 000, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 6|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres para la confección correajes de infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7152-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: lápices comunes, tabaco tipo "Amarelinho", tabaco tipo "Amarelhino Impuesto Frontera", cucharas para despacho, lamparillas eléctricas de 25 y 40 watts, laniceras comunes, paños para cristales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7153-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 290 metros de lona española de un metro de ancho, 260 metros de lona impermeable de un metro de ancho, [illegible] ojales de bronce número 8, 140 guardac[illegible] estañados de 20 mm de diámetro, 40 [illegible] cuerda de cáñamo de 7 mm. de diám[illegible]

con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.28-7062-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: 1.000.000 kilos de alfalfa seca, 1.200.000 kilos de maíz común, 200.000 kilos de avena, para atender los consumos de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.26-6988-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinete en mi B, clarinete soprano en si B, saxofones altos en mi B, saxofones tenores en si B, trompetas en si B, fliscornio soprano en si B, melofones en mi B, trombones en si B, bombardinos en si B, eufonio en si B, sousaphon en mi B, sousaphon en si B, armonium con destino a la Inspección del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.26-6986-v.ag.5

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: paño para capotes tipo "1920", entretela ordinaria, satinet ordinario, bayeta, botones corozo escudos de 20 y de 15 mm., broches negros para cuellos hormillas de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corirente) J1.26-6983-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: arroz común, canela en rama, ciruelas, fideos comunes, tallarines macarrones y mostacholes, fariña, garbanzos, oreiones, sal fina, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.26-6984-v.ag.5

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: dos escritorios de roble con 7 cajones, cuatro sillas roble asiento esterilla, una percha de pie, una mesa roble para máquina de escribir, una biblioteca de roble, una mesa escritorio de roble, una máquina de escribir de 110 espacios, con destino a la 2.a División, Contralor Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6931-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir: 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. "Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.26-6985-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: rosetas fusibles, cordón de 2 por 0.75, alambre vulcanizado de 0.75 alambre intemperie de 4 mm., llaves unipolares de bakelita, tapones fusibles, aisladores de campana de 60 por 80, transformadores para timbres, bajo plomo de 2 por 2 mm., caño bergman o similar de 11 mm., llaves unipolares de embutir portalámparas comunes, clavos de 63 mm., tornillos de 19 por 20 y de 19 por 15, con destino a Talleres para taller electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6926-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: un fichero de 60 cajones para fichas de 127 por 80 mlm de idénticas características del que posée en la actualidad el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6930-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: un escritorio de roble, cuatro sillas de roble, una mesa de roble para máquina de escribir, dos mesas escritorio de roble, seis sillas roble asiento esterilla, una máquina escribir 100 espacios, un mueble archivo con 30 casilleros, con destino a la Comisión Especial de Zonas de Seguridad de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6932-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, trencilla de lana negra, entretela ordinaria, cinta de lana negra popelina negra, ojales de bronce número 8 y número 9, argollitas estañadas, botones ancla dorados ordinarios de 20 mm. argollitas para botones con destino a Talleres confección vestuario Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevdieo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6928-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: galletitas o bizcochos en paquetes, aceite comestible en latas sueltas, aceite comestible en cajones 20/4 latas, avena laminada, almidón en cajas, cocoa, alimento completo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1943 a las 15 horas.— Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6929-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefe, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el 2.o semestre del ejercicio 1943 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.
(Cuenta corriente) J1.23-6927-v.ag.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Agosto de 1943 a las 15 horas en el local de División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. —Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) J1.31-7218-v.ag.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 por 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior tanto en pintura como en deformación. El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo, o en su defecto 30 metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina en la División Material de la Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso). La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 3 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) J1.22-6866-v.ag.2.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de implementos destinados a la instalación de una planta de tratamiento térmico para chapas de metal.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronática Militar.
(Cuenta corriente) J1.31-7220-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|943

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un torno prismático de presición, y un torno combinado de relojero.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Dirección General de Aeronáutica Militar (avenida Agraciada números 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) J1.22-6847-v.ag.2.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico-telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados — El Director General de la Aeronática Militar.

(Cuenta corriente) Jl.31-7221-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACIO NPUBLICA N.o 3|943
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un camión de 5 (cinco) toneladas de combustión a gas-oil o nafta.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada números 3544 y 46), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.22-6848-v.ag.2.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por un aparato electrofonocardiógrafo portátil.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas —Montevideo, Julio 23 de 1943 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.22-6875-v.ag.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos tonneaux de 2 ruedas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 vehículos (tonneaux) de 2 ruedas, para 4 pasajeros, en un todo de acuerdo con las características y exigencias que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos, el día viernes 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7012-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Emplazamiento

Ejecución de inmuebles por morosidad en el pago de los impuestos

La Dirección General de Impuestos Directos emplaza a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones están incluídos en la relación que a continuación se establece, a fin de regularizar sus atrasos dentro de los diez días siguientes a la fecha que lleva esta publicación.

Vencido este plazo se solicitará sin más trámite la subasta de dichos bienes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 del decreto reglamentario de la ley número 9.189 de fecha Enero 4 de 1934. Relación de los padrones referidos:

Departamento de Montevideo. — 3.a Sección: 3624, 3625, 4601.

12.a sección: 62396.

18.a sección: 22777, 22913, 23171, 28891, 29203, 29956, 30307, 30407, 31194, 32194, 32145, 33379, 33942, 100980, 104597, 106426, 107258, 121703, 128125, 132677, 141198, 155332, 150331.

24.a sección: 127832, 59816, 29099, 34369, 110548, 29012, 29614, 102195, 27730, 78732, 30524, 108313, 143294, 34269, 30851, 28629, 29327, 29069, 27956, 28418, 26478, 27307, 30862, 58015, 28698.

Departamento de Paysandú. — 1.a sección: 379, 977, 1057, 1058, 1059, 1837, 2295, 2411, 2717, 2906, 2979, 2980, 3054, 3108, 3144, 3196, 4043.

Departamento de Flores. — 1.a sección: 1030. — Montevideo Julio 21 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.23-6908-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.)
SECCION PROVEEDURIA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 9 de Agosto de 1943 en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7073-v.ag.7.

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección y provisión a esta oficina, de libros para hojas movibles juegos de índices y hojas rayadas para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de esta Oficina (Sarandí 420), todos los días hábiles de 14 y 30 a 16 y 30. Los sábados de 9 a 11. Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 4 de Agosto de 1943 a las dieciséis horas, y en el mismo día serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — La Dirección.

$6.75 Jl.22-6901-v.ag.2

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Ministerio de Hacienda se cita, llama y emplaza al señor Fernando Sparlatto por el término de diez días para que comparezca a esta oficina, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponde. Montevideo, Julio 24 de 1943. — Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística

(Cuenta corriente) Jl28-7058-v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 152

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de pintura nitrocelulosa, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.31-7227-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Agosto 2. Hora: 13 y 15, zapatos. 13 y 30, alpargatas y zapatillas. 13 y 45, tejidos. 14. papel de embalaje. 14 y 15, ferretería (2.o llamado). 14 y 45, papas para consumo (6.o llamado).

Agosto 9. Hora: 13, drogas y productos químicos. 13 y 15, material de curaciones artículos de goma, etc.

Setiembre 13 Hora: 13, un aparato de Rayos X Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7148-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos en día y hora que se indican a continuación:

Día 9 de Agosto de 1943. Licitación número 43. Fábrica de pastas, hora 16.

Licitación número 44 Productos porcinos, hora 17.

Día 10 de Agosto de 1943 Licitación número 45. Panadería, hora 13.

Licitación número 46. Verduras en general, hora 14

Licitación número 47. Papas y boniatos hora 15.

Licitación número 48. Carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7219-v.ag.9

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 2 de Agosto de 1943. Licitación número 49 Mercaderías generales, hora 13.

Licitación número 50. Lecherías, hora 14

Licitación número 51. Fruta de estación hora 15.

Licitación número 52. Bazares y ferreterías, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6909-v.ag.3

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 30 de Julio de 1943, a la hora 15. Licitación número 41 Combustibles. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.22-6851-v.ag.2

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ
Llamado a licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 271.200 recibos del Impuesto de Previsión Social de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Útiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1943. - La Gerencia — Enrique D. Doria, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.23-6916-v.ag.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30 en presencia de los señores que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 19 y 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel medio hilo (licitación número 19), y papel obra primera (licitación número 20) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 12 horas y treinta a 17 horas y treinta (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1943 a la hora 14 y 30 para la licitación número 19 y a las 15 y 30 para la licitación número 20 — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6946-v.ag.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1933
Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Agosto de 1943 a las 16 horas, para proveerse de 200.000 kilogramos de hierro viejo para fundición de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962 los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Julio 17 de 1943 — La Gerencia Administrativa Provisoria.

(Cuenta corriente) Jl.22-6861-v.ag.2.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto-ley de fecha 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a doña RICARDA F DE FRUTOS o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca en la oficina Jurídica de la Ancap, calle Cerrito 488, Montevideo, a oponer las

observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 3765 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley 9.723 y decreto de fecha 26 de Febrero de 1943 - Fdo. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.29-7149-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.008

Llámase a licitación pública para la compra de cien artefactos de dos lámparas de luz fluorescente.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — La Gerencia General.
(Cue... ...ag.11.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.004

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para motores Krupp.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 7 de Agosto de 1943 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.31-7229-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.007

Llámase a licitación pública para la ejecución de una instalación de iluminación mediante tubos fluorescentes, en la estación de servicio ubicada en la avenida Carlos Ma. Ramírez y Grecia.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 6 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.29-7116-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas, en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.29-7115-v.ag.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ACUÑA uruguayo, industrial con domicilio en la avenida Larrañaga número 2232 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del emblema que es autor de su fundición y establecimiento industrial, constituído por un dibujo formado por llamas o lenguas de fuego con el nombre Victory ... del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.75 Jl.30-7157-v.ag.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40661

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOYLE'S PRINTS"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.27-6999-v.ag.5.

ACTA N.o 40683

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOUVENIR

para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.23-7190-v.ag.10.

ACTA N.o 40675

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

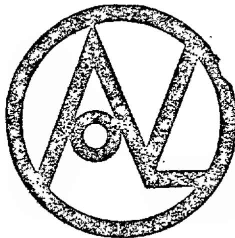
"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.30-7154-v.ag.10.

ACTA N.o 40674

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.30-7156-v.ag.10.

ACTA N.o 40676

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GUITAS Y COBRES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (excepto sustancias para limpiar o pulir).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.30-7155-v.ag.10.

ACTA N.o 40668

Montevideo, Julio 22 de 1943 — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José J. Vallarino Sociedad Com., de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (mamaderas en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.26-6995-v.ag.5.

ACTA N.o 40667

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DRAYA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-6996-v.ag.5.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París, (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"LABORATOIRE NATIVELLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (una especialidad farmacéutica).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-6971-v.ag.5.

ACTA N.o 40648

Montevideo Julio 19 de 1943 — Con esta fecha P. Dubourg en representación de la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca

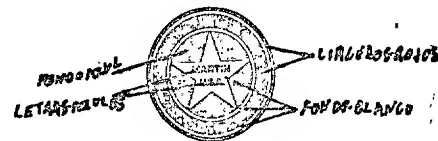
"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 21.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-7001-v.ag.5.

ACTA N.o 40654

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de The Glenn L. Martin Company, de Baltimore, Estado de Maryland, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$7.00 Jl.24-6959-v.ag.4.

ACTA N.o 40651

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Edward Webb y Sons (Worcester) Ltd. con domicilio en Worcester, Worcestershire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LAPTAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.24-6938-v.ag.4.

ACTA N.o 40642

Montevideo, Julio 16 de 1943 — Con esta fecha los señores Faraut Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.24-6937-v.ag.4.

ACTA N.o 40660

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-6998-v.ag.6.

ACTA N.o 40655

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderbugh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-7002-v.ag.6.

ACTA N.o 40653

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha la señorita Matilde Marquisá, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INNOVACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7135-v.ag.9.

ACTA N.o 40671

Montevideo, Julio 23 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

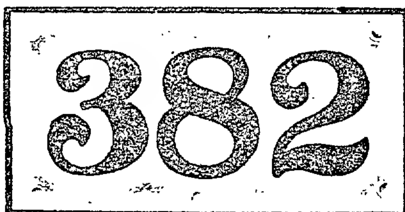
"THIOMERCAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 29-7089-v.ag.9.

ACTA N.o 40673

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7137-v.ag.9.

ACTA N.o 40685

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de A. C. Mayon de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl 31-7233-v.ag.11.

ACTA N.o 40690

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLONDISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.31-7225-v.ag 11.

ACTA N.o 40692

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Mateo Brunet Sociedad Anónima, Comercial con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MBSAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.31-7224-v.ag.11.

ACTA N.o 40678

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URO - COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.31-7204-v.ag 11.

ACTA N.o 40684

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESTA BLANCA

para distinguir artículos de la clase 4.a. (vinos).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7191-v.ag.10.

ACTA N.o 40656

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio, en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderbugh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 1.a, (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.26-7003-v.ag.6.

ACTA N.o 40624

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

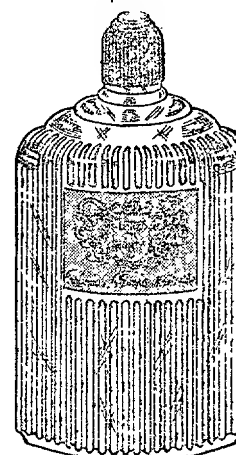


para distinguir artículos de la clase 10.a, (menos un polvo de tocador).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 23-6891-v.ag.2.

ACTA N.o 40643

Montevideo, Julio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a, (según detalle)
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.00 Jl 22-6871-v.ag 2

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5843

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Efrain Martínez Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años: para "Sistema autónomo de iluminación y calefacción a grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.31-7206-v.ag.11.

ACTA N.o 5841

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha, los señores Pedro Santana, Juan José Balbis y Ricardo Fossatti del Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años "Nuevo sistema de horno desecador de cartón y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7088-v.ag 9.

ACTA N.o 5842

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Com-

pañía apoderados de la American Cyanamid Campany, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sulfonilo guanidinas y método para prepararlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.28-7138-v.ag.9.

ACTA N.o 5840

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para perfume y otros productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$8.00 Jl.24-6960-v.ag.4

ACTA N.o 5839

Montevideo, Julio 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Raúl Leite S. A. con domicilio en la ciudad de Río Janeiro (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para tratamiento del suero sanguíneo o plasma, de animales de sangre caliente lo cual permite su aplicación a animales de especies diferentes por vía endoflébica subcutánea, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Jl.24-6939-v.ag.4.

ACTA N.o 5837

Montevideo, Julio 16 de 1943 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de George Patrick Sanders, con domicilio en la ciudad de Arlington Estado de Virginia, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de tratar queso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.22-6872-v.ag.2.

ACTA N.o 5835

Montevideo, Julio 13 de 1943 — Con esta fecha, sucesores de Luis Rossi de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro de paños del tipo de panales múltiples, con un sistema especial de limpieza aplicable a gasógenos" "Filtro de gas a base de aceite y viruta metálica aplicable a gasógenos" "Mejoras en el diseño de generadores de gas para gasógenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.22-6837-v.ag.2.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943 — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6355-v.ag.7.

CTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943 — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N.o 453

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento a efectuarse en los pasos del arroyo Rosario, desde su desembocadura hasta el puerto de Concordia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles durante las horas de oficina (calle 25 de Mayo número 320 Apertura de las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía —Montevideo, Julio 27 de 1943 — Natalio Burghetto Secretario interino.

(Cuenta corriente) Jl.29-7118-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 102. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco Ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

N.o 965 Propiedad de María Domínguez de Zabala Padrón N.o 60012. superficie 2 hectáreas 8.016 m2.

N.o 973 Propiedad de la sucesión de Pablo Suzacq, padrón N.o 60011. superficie 7 hectáreas 0.295 m2

N.o 974. Propiedad de Mateo Buchichio Padrón N.o 108188. superficie 0H.5.670.

Ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

N.o 1000 Propiedad de José Lorenzo. Padrón N.o 6888 Superficie 0H 9.837 m2

N.o 1002 Propiedad de Juan Ferrari y Hermanos Padrón N.o 11413. Superficie 1 hectárea 0.261 m2.

N.o 1003 Propiedad de Antonio Toberna Padrón N.o 11728 Superficie 0H 6.350 m2.

Número 1004 Propiedad de José Fugardo Padrón N.o 13709 Area 0H 9.155 m2

N.o 979. De Antonio Musacco. Padrón N.o 17629 Area 0H 1.025.

N.o 981. De Aída Pelegner Ruffa de Almenara Padrón N.o 17690 Area 0H 1.853 m2

N.o 991. De Daniel García Acevedo. Padrón N.o 15371. Area 1H.2.155 m2.

N.o 997. María Cousson y hermanos. Padrón N.o 11195 Area 0H 7.301 m2

N.o 999 Luis Garibaldi Padrón N.o 14340 Area 0H 0.251 m2.

N.o 1007 Jesús Ruiz. Padrón N.o 15491 Area 0H 8.602 m2.

N.o 1010 Luis A. Raffo. Padrón N.o 6855 Area 0H 5.314 m2.

N.o 1014 Pedro Gervasio Tourcade. Padrón N.o 13799 Area 0H 5.988 m2.

N.o 1015 Miguel Enrique Tourcade. Padrón N.o 16900 Area 506 m2.

N.o 1016 Atahualpa P. da Cunha y Silva Padrón N.o 6887 Area 0H 7.557 m2.

N.o 1017 José Alvarez. Padrón N.o 13048 Area 0H 3.301 m2

N.o 1020 Mario A. Gatti. Padrón N.o 14191 Area 0H 6.595 m2

N.o 1021 Arón Berenstein. Padrón N.o 6853 Area 0H 1.989.

N.o 1023 Aristo D. Anagnostopoulos Kaleaso. Padrón N.o 6847 Area 0H.4.613.

N.o 1025 Santiago Orio. Padrón número 13708 Area 2H 3.673

N.o 1028 Ernesto Giordano. Padrón N.o 13882. Area 0H 9.060 m2.

N.o 1029 Jorge Baskio y Pablo Rinzcol alus Padrón N.o 17866 Area 0H 0.278 m2

N.o 1030 Ramón Fernández Padrón número 6842 Area 1H 0.769 m2.

N.o 1031 Carlos Ferrando. Padrón N.o 13884 Area 0H 3.200 m2

N.o 1038 Bautista Andreis Padrón número 13883 Area 0H.3.300 m2.

N.o 1040 Pedro Carve. Padrón N.o 13890 Area 0H 4.208 m2.

N.o 1047 José S. Pastorino. Padrón N.o 14185 Area 0H 6.243 m2

Ruta N.o 67 Carretera transversal Sauce Las Piedras (tramo del camino Mendoza a ramal Escuela Picardo) ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento Canelones.

N.o 1005. María Angélica Vivo de Rodríguez. Padrón N.o 5227. Area 1H 6.451 m2.

N.o 1006 Horacio Sanetto. Padrón número 8212. Area 1H3.053 m2. 70.

N.o 1008. Santiago Fuentes. Padrón N.o 5268 Area 539 m2 45.

N.o 1018 Suc. Melitón Fuentes. Padrón N.o 5267 Area 0H 9.696 m2. 58.

N.o 1022 Suc. Ignacio Ferreira. Padrón N.o 5272 Area 2H 5.005 m2

N.o 1027 Anacleto Moreira. Padrón N.o 18405 Area 316 m2. 87.

Camino "Pueblo Castellanos carretera Tala" ubicados en la 12.a sección judicial de Canelones.

444. Sucesión Clotilde Lemus. Padrón N.o 10655 Area 1H.1.526 m2. 30.

Ruta N.o 86 Camino Sauce-Puntas de Pantanoso, ubicados en la 6.a sección judicial de Canelones.

871. Carmen Bonilla de Berta. Padrón N.o 17348. Area 7.595 m2. 235.

Camino de la carretera a Tala al Norte 9 a comercio de Bentancour).

755. Mario Briano. Padrón N.o 972. Area 2.729 m2. 6.446 cm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 9. Tramo Pan de Azúcar-San Carlos.

366. Antonio Irineo Barberena. Padrón N.o 334 Area 5.493 m2.

Ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Ruta N.o 39. Carretera San Carlos - Aiguá.

642. Homero E. Vicente. Padrón N.o 904. Area 1H.4.392 m2. 50

667. Cándido Bonilla. Padrón N.o 5977. Area 441 m2 70 dm2

Ubicado en la 4.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 12 Del kilómetro 128 de carretera a Maldonado a Minas.

1024. Suc. Rodolfo Boccia. Padrón 3751. Area 2H.9.746 m2. 10 dm2.

Ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Ruta 14 Camino Tejera al Carmen.

995 Adolfo y Elbio O. Caorsi. Padrón 917. Area 4Has2.021 m2.

Ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres. Acceso a la Estación Vergara.

591 Ernesto Larrosa Roja. Area 340 m2 68 dm2.

Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Ruta N.o 19. Carretera Treinta y Tres-Pic de Techera.

1042. Elena Prado de Venia. Padrón N.o 1564. Area 4H 1.940 m2.

Ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Ruta N.o 8. Tramo Pirarajá-Corrales.

983. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 210. Area 380 m2.

985. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 213. Area 720 m2. 93 dm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Florida

Ruta N.o 6. Carretera Chamizo-San Gabriel.

352. Suc. Félix Baraibar. Area 1 hectárea. Camino Fray Marcos-La Escobilla.

559. Roque Franco. Padrón N.o 4370. Area 4 216 m2

Ubicados e nla 1.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta N.o 7. Carretera Melo - Centurión.

931. Ignacio Antúnez Padrón N.o 2.900. Area 1.359 m2 98 dm2.

932. Patricio Orfilia Novo. Padrón N.o 6188. Area 1.729 m2. 54 dm2.

N.o 933. Dolores Angel Escalante. Padrón N.o 2951. Area 2.237 m2 70 dm2.

N.o 934. Juana C. de Novo Padrón N.o 6187. Area 1.514 m2. 39 dm2.

N.o 935. Antonio Bilof Teske. Padrón N.o 3865 Area 722 m2 69 dm2.

N.o 936. Suc. de Juan G. Novo. Padrón 2898. Area 3.290 m2. 27.

N.o 937 Tomás Villa. Padrón 2899. Area 3.639 m2. 55 dm2.

N.o 938 Francisco Novo. Padrón 2902. Area 264 m2. 53.

N.o 939. Rafael Smith. Padrón N.o 6654. Area 2.942 m2. 20 dm2.

N.o 940. Juan Pablo Jranka. Padrón N.o 2903. Area 1 223 m2. 99 dm2.

N.o 941. José Ma. Suárez. Padrón número 2808. Area 8.109 m2. 83.

N.o 942. Humberto Ferraro. Padrón 6661. Area 2.360 m2 30

N.o 943. Clodomiro Lino Suárez. Padrón 3110. Area 3.272 m2. 78 dm2.

N.o 944 Suc. Juan M Sánchez. Padrón N.o 2904. Area 3.148 m2. 31 dm2.

N.o 945. Teodoro Hernández Padrón N.o 7.792. Area 1.855 m2. 60 dm2.

N.o 947. Juana Hernández. Padrón número 7.793 Area 1.601 m2. 20 dm2.

N.o 949 Eusebio Hernández Padrón N.o 2.910 Area 4.945 m2. 58 dm2.

N.o 950. Juan S. Vidal. Padrón N.o 3129. Area 1.692 m2. 38 dm2

N.o 951 Juan Ellis. Padrón N.o 2909. Area 4.752 m2 63 dm2.

N.o 952. Martiniano Pereira Da Silva. Padrón N.o 5090 Area 474 m2. 67 dm2.

N.o 953 Suc. Miguel Argencio. Padrón N.o 2915 Area 1H.4.590 m2. 59 dm2.

N.o 954. Florencio Nieves. Padrón N.o 3128. Area 6.498 m2. 50 dm2.

N.o 955. Ignacio Barreto. Padrones N.os 2917, 3335 y 3536. Area 5.754 m2. 98 dm2.

N.o 956. Juana M. Rodríguez de Rosas. Padrón N.o 2911. Area 5.130 m2. 33 dm2.

N.o 958. Julia Silvera. Padrón 6186. Area 1.416 m2. 32 dm2.

N.o 959 Filomena Silvera. Padrón N.o 6692. Area 4.678 m2. 26 dm2.

N.o 960. Ignacio Barreto. Padrón 2927. Area 5.583 m2 61 dm2.

N.o 961. Buenaventura Barreto. Padrón 2519. Area 2.126 m2 56 dm2.

Ubicada en la 6.a sección judicial de Cerro Largo

Ruta 44. Fraile Muerto - P. de Aguiar.

N.o 1036. Jaume Torres Hermanos. Padrón 87. Area 4H.1.647 m2. 9 379 dm2.

Ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia.

Ruta 83. San Pedro - Paso Antolín.

N.o 1034. Inocencia M. de Carelio. Padrón 2286. Area 88 m2. 24 dm2.

Ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Ruta 21. Nueva Palmira - Carmelo

N.o 1046. Matilde Busson de Fontana y Tuly Estela Fontana. Padrón 4051. Area 13H.2.971 m2.

Ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Ruta 31. Salto - Tacuarembó.

N.o 833. Feliciano Da Trinidades. Padrón N.o 3270. Area 3H.1 620 m2.

N.o 834. Mercedes Sabarras de Fontoura. Padrón 2661. Area 10H 4.682 m2

N.o 837. Damaceno Da Rosa. Padrón 3523. Area 2H.7.584 m2.

N.o 839 Manuel Da Trinidades. Padrón 2434. Area 13H.9.353 m2. 62 dm2.

N.o 1038. Elsa C. Teixeira de Teixeira. Padrón 4073. Area 3H 2838 m2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direcció nde Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Jl.30-7182-v.ag 10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION DE ARRENDAMIENTOS

Llamado a licitación

Convócase a licitación pública para adjudicar el permiso de explotación de un servicio de embarcaciones en el lago del Parque Rodó, por el término establecido en el respectivo pliego de condiciones.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departamento d. Hacienda, (Palacio Municipal, 2.o piso), el día 9 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, hallándose en dicha oficina a disposición de los interesados, el citado pliego de condiciones. — Montevideo, Julio 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7237-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 8

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes, con agregación de copia en foja simple de la misma, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7.o piso. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 29-7120-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO

Licitación N.o 7|943

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón, de 0m.19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas para las calles: Mariano Uriarte entre avenida Bolivia y calle Bolonia, Verdi entre Plaza de los Olímpicos y Plaza Circular de Malvín; Igua entre fin de hormigón y Arrayán, Avellaneda entre Cipriano Miró y Larravide. Tomás Gomensoro entre Altamirano y Francisco Rodrgo, Lucas Píriz entre Monte Caseros y Carlos Anaya, Juan Méndez entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo; Granaderos entre Santiago Sierra y avenida San Martín, Ramón Cáceres entre Escalada y Laguna Merim, Clemenceau entre fin de hormigón y Trápani Oficial (paralela al Este de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay) entre Juan José Aguiar y Emancipación, Pedro Giralt entre Molina y Vaillant, Caonabo entre Carlos de la Vega y Punto Indicado, Capitán Florencio entre fin de hormigón y calle Oficial, Víctor Manuel entre Rafael y Venecia, Freytas entre Alberdi y Timote y con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas, la calle Filipinas entre Austria y Bélgica, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso). — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.28-7084-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA e SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 339 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales Teresa P de Ferrán Angela Baufi, Tomás Arizogo Ursula I Marchese Juana Cantón de Millán, Enrique González se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Mayo 4 de 1943 — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 21 de 1943 — La Jefatura.

$18 90 My 25-4724-v set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Ras Paula Puente de Ras Celina Rodríguez un feto Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Ras, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 10 de 1943 — La Jefatura $24 30 My 15-4342-v ag 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

NEFER DURQUET DE GATTI y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Durquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 17 de 1943 — Esteban Rostagnol Rein Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Jl.23-6904-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio, e Intendencia Municipal de fecha 22 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas en punto, para la construcción de una fuente en la plaza pública de la localidad de Aiguá, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva particular, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, y que esté al día con ella. Patente de giro de la firma, etc., la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses Municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Julio 22 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7059-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CONSTRUCCIONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO"

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de cuarenta y dos nichos dobles y veinticinco medios nichos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de suma de $ 2.50.

2.o Las propuestsa, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 3 de Agosto próximo a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 23 de 1943. — Esc. José Arturo Verocay Intendente — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 28-7054-v.ag.2

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 31 de Julio de 1943

4.a Sección

FELISINDO DOMINGUEZ, 48 años, viudo, comerciante, español, domiciliado San José 871, y AVELINA LEIVAS, 29 años, soltera oriental, domiciliada San José 871.

8.a Sección

EMILIO BENTANCOURT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1131, y RENE CURUCHAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1131.

10.a Sección

JOSE LOPEZ ALAMILLA, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3682, y REBECA SADY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3682.

DARDO GUALTERIO VIZCAYA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3635, y MAGDALENA ELECTRA DI BENEDETTO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3635.

11.a Sección

BRAULIO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Venecia 3479, y MARIA LUISA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3479

WALTER ABRIL ROJAS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en el camino Corrales 3412, y MARIA ISABEL ABERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4611.

12.a Sección

ZELMAN GLIKSBERG, 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Cangallo 1874, y ESTHER GERWER 16 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2576.

AMERICO MENDEZ, 26 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099, y FLORENTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1833.

15.a Sección

EDUARDO ALVARIZA PEREZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Municipio 2689, y CIRA DE VICENTE EGUIA, 29 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 1808.

18.a Sección

RAFAEL ALFREDO XIMENEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2669, y MARIA SOFIA IROULEGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322.

MARIO PRIETO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1191, y DALVA AMARAL, 28 años, soltera, oriental domiciliada Chaná 2174.

20.a Sección

ANICETO HECTOR VEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4183 bis, e INES SAURINA STEINHARDT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4183 bis.

SANTIAGO ANUNCIACION RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 64, e INMACULADA SCALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4964.

EUSTAQUIO CAMILO GILES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4017, y MARTINA TERESA VAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Iglesias 4017

$2.00 P|p. v.ag.3.

Montevideo, 30 de Julio de 1943

15.a Sección

RICARDO ALCOPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2117, y NORMA CATALINA LEVY, 21 años, soltera, oriental domiciliada Río Branco 1379.

OFICINA ADJUNTA B

ENRIQUE PEDRO SARTORI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cebollati 1833, y MARIA TERESA MAGURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3182

$2.00 P|p.v.ag.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 m|a. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163. Lo. 9. Fo. 121", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta [illegible] J1.29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevdieo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166. Libro 10. Folio 174", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corirente) J1.29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215. Libro 9. Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta co[illegible]te) J1.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 560" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1943.— José T. Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) J1.29-7124-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 111", padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corrien[illegible] 7125-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237. Libro 9. Folio 110" padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta [illegible] v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286)" padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 407) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027, situado sobre la línea Suroeste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) J1.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 398), se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.060, situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) J1.30-7180-v set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI" (Lo. 8. Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A sus efectos se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección, Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos, de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.12-5372-v.jn.30. J1.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANDE DE NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 J1.31-7200-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7194-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO o GABINO MELITON MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7195-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.
$3.75Jl.31-7196-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dis[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO E. o EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ AQUINO, y de don EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechas ante este Juzgado. — Montevideo Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.31-7197-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "MANUEL TRABADELO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe a continuación: "135. Montevideo, Mayo 31 de 1943. Vistos: En consecuencia y de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio y concordantes se resuelve: Declarar el 14 de Febrero de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Trabadelo. Y háganse las respectivas publicaciones. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmo, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos Actuario.
$6.75 Jl.31-7198-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. cesación de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "Montevideo, Junio 18 de 1943. —Vistos: Por tales fundamentos se resuelve: Fijar el 1.o de Diciembre de 1942, la época de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Schwimmer Ejecutoriada háganse las publicaciones pertinentes y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto." — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Jl.31-7199-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.30-7166-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO RICCI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramiro Modesto Ricci Lino, pues donde en ella figura su apellido como "Richi" debe decir "Ricci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Jl.30-7192-v.ag.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFRAIN KALIKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Calica Milrud, pues donde en ella figura la nacionalidad de sus padres como "alemanes" debe decir "rusos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.30-7193-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FELIX HERNANDEZ y de doña JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.28-7063-v.ag.7.
Ag.27-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EUGENIO OTTONELLO EKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7049-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO GREGORIO BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 30 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA IZQUIERDO DE ERGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7026-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7027-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7029-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel López, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CAPORALE DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.27-7007-v.ag.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "JUAN PEROLO SALVAGO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo [illegible] se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.[illegible]-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesión de CATALINA RAVERA DE DURAN" se han presentado Catalina Duran Ravera y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Catalina, Alfonso, Pablo Marcelino y Margarita Duran Ravera, pues donde en ellas figura el apellido materno como "Rivero" o "Rivera", debe decir "Ravera" que es lo verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.27-7016-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario
$ 3.75 Jl.26-6969-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GALDOS DE MUNIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel C. Muniz, pues donde en ella figura su nombre como Pura de María Galdos, debe decir solamente: 'María Galdos", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Jl.26-6982-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MONICA TARIGO DEMATTEIS o DEMATEY DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.26-6970-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.23-6924-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CARDOZO DE CISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.23-6925-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de no-

venta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo. — Junio 22 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 25 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 50 Jl.23-6889-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.
$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7 20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.
$7 20 Jl.1 o-6181-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo contra MARCEL ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jn.17-5658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943 Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jn.12-5441-v.jl.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jl 31-7208-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LAUDECENA JARA que aparece "Laudecima" en lugar de Laudecena que es su nombre verdadero y por tanto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.31-7209-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jl.29-7119-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA ROLON donde el nombre y apellido de la peticionante como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta y el apellido del abuelo materno aparecen erróneamente, diciendo respectivamente, "Felicitas Rollones", "María Inés Rollones" y "Guillermo Rollones", debiendo decir: Felicia Rolon, Inés Rolon y Guillermo Rolon por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.00 Jl.29-7090-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL IMBRIANI o IMBRIANI PAGNOTTA y RAFAELA GIOVANIELLO DE IMBRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jl.26-6990-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "ROSA GARRIDO DE NIETO. Sucesión" (Lo. 37 Fo. 292), se hace saber que los interesados en dicha sucesión han solicitado de este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Benigno Nieto y Rosa Carril celebrado en la 15.a sección judicial de Montevideo el 31 de Diciembre de 1889: debe ser rectificado el apellido paterno de la contrayente y el de su padre poniendo "Garrido", que es el verdadero, en lugar de "Carril", con el cual figura; B) Partida de nacimiento de Benino Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 21 de Febrero de 1891: debe ser rectificado el nombre y apellido del inscripto y el de su padre, poniendo en ambos casos "Benigno Nieto", que es el verdadero, y no "Benino Nietto", como allí aparece. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno del inscripto, poniendo "Garrido" que es el verdadero, y no "Guerrido" como allí aparece; C) Partida de nacimiento de Rosa Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 7 de Julio de 1893: debe ser rectificado el apellido paterno de la inscripta, de su padre y abuelo paterno, poniendo "Nieto" que es el verdadro y no "Nieto" como allí figura. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno de la inscripta, poniendo "Garrido" que es el verdadero, y no "Guerrido" como allí figura, y lo mismo debe hacerse con el apellido de su madre y abuelo materno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — E. Mattos, Ramos, Actuario
$15.75 Jl.21-6164-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA JUANA CONCEPCION MARIA, SALVADOR VICENTE JOSE SALVADOR, JOSE LEON y GUALBERTO RICARDO CARDARELLO, en las que aparece el apellido como Cardarela Cadarelli Cardaveli, Cardarell, Cardarella, Cardarelo y Cardarelli, todos los que deben ser sustituidos por "Cardarello" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares Escribano
$4.50 Jl.21-6163-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30 Jl 21-v.ag.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos, se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, si fuere pedido háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.
$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY Expedición de segunda copia. Libro 38 Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy" adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501 compuesta, según títulos de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con Con Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; al Sud Manuel Narancio y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze, de Junio de 1922 con el número 1, ubicado en la manzana número 3, que linda: al Norte con avenida General Flores; al Sud Lorenzo Raimúndez; al Este, don Luis Aostalli Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7 ubicado en la misma manzana número 3 de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros que linda: al Norte, con el solar número 8; al Este, con Benito Inquintanelli; al Sud calle 18 de Julio y al Oeste Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez y al Sud con don Juan Sorhouet de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4 de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros o sea, la tercera parte del solar compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet: E) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8 de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre calle pública lindando: al Norte en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9 de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde y al Sud Bernardo Larralde (hijo): G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros que linda: al Este con calle pública; al Oeste, con menores Errecart; al Sud, con Adamo Mogni, y al Norte calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15 compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas lindando, también, por el Norte, con el señor Tomás Assandri: J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19 compuesto, uno de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste con el resto de dicha manzana, Y otro de agual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy, anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$90.00 Jn.23-5900-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.18-5744-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les representen — Montevideo, Abril 26 de 1943 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.14-5522-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "Jusid y Puyesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$7.20 Jn.12-5479-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA Divorcio y auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 1.o de 1943 — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto

$8.40 Jn.9-5261-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NADICH DE FUCHS o PUCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7214-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL, MIGUEL o MIGUEL TOMAS COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7215-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CORTACERO (JOSE MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Cortacero, donde dice: Corta Cero debe decir: Cortacero. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7210-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVAREZ DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-7176-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGLIENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-7177-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SOTELO (JUSTO). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y del abuelo materno, aparece: Coito, debe decir Couto; en la de defunción de la expresada Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Coyto, debe decir Couto, en la de defunción de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre), debe decir Couto, en la partida de defunción de Eusebio Adrián Sotelo Couto donde dice Antonio debe decir Eusebio Adrián, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de nacimiento de Dolores o Dolores Gregoria donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Dolores o Dolores Gregoria Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre) debe decir Couto; en la de nacimiento de Justo Sotelo Couto, donde dice Sotello (apellido del padre y del abuelo paterno) debe decir Sotelo donde el apellido del abuelo materno y de la madre aparece como Coito debe decir Couto y en la partida de nacimiento de Antonio Sotelo Couto donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno Coito debe decir Couto. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.75 Jl.30-7163-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KACHINOSKY (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juan Kachinosky con Esther Abacum, donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky y en la partida de nacimiento de Sara Kachinosky donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky. —Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.28-7035-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.28-7051-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jl 27-7010-v.ag.31.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente. "GONZALEZ DE RISOTTO (IRENE) Juicio de incapacidad" se he declarado incapaz a Irene González de Risotto, designándose curador de la misma a Gregorio Risotto. — Montevideo. Julio 21 de 1943 —Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl 24-6954-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa Dolores Emma María Elena Rosa Alejandro Carmen Sofía y Manuel García Petrona Guichon Herminia C. Mencías María García de Vannet. José García. María Mira de García. María y Aída Viñas. Manuela Josefa y José Varela María Zabala y Adelina de la Piedra o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1943 — Carlos María Trianón Actuario

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CATALINA DEL PUERTO DE GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.23-6920-v.ag.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en los autos: "CORE (FELIPE DOMINGO). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Felipe Domingo Coré, designándose curador del mismo a Federico Core. — Montevideo. Junio 10 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3 75 Jl.22-6870-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943 — Carlos María Trianón. Actuario.

$7.20 Jn.11-5426-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER). Divorcio de causal", se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7030-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCUR o BETANCUR o BETANCURT o BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NARVAEZ, ROSA DUQUE DE NARVAEZ y JULIA NARVAEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.28-7032-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASARTE o BASARTE DE PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl 26-6963-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO o FELIX ENRIQUE o ENRIQUE MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.26-6964-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto, para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.26-6962-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EMILIA BETTY HEINZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.3-2983-v.ab.15. Jl.26-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de l partida de nacimiento de HECTOR ANTONIO BENELLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Benedi debe decir Benelli y donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Héctor Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente tramita con auxiliatoria de nobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Jl.21-6451-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN ANTONIO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.23-6921-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F. Rivera, debe decir Manuel Fernández Rivera Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F Rivera debe decir Manuel Fernández Rivera Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo. Junio 29 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras. Domingo Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez Teodoro Rey Luis Diverio Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenido dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas 8200 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur con Julia Genta Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo Julio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8 40 Jl.7-6344-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO. Testamentaría. 30476", se emplaza a don *Julio María Rodríguez* para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5701-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado, la rectificación de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO

JULIAN EGUIAZABAL y de MARIA JULIA NARANJO y la de nacimiento de Hugo Artigas Eguiazábal, estableciéndose que donde respectivamente, el compareciente aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián y donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$6 00 Jn.30-6191-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO BRITOS, estableciéndose que donde dice "el día veinte del mes de Junio de mil novecientos veintiséis" debe decir "el día dieciséis de Junio de mil novecientos veintidós". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 22 de 1943 —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.26-6011-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$8 00 Jn.14-5515-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de J[illegible] GUERRA donde la compareciente aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.28-5186-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S o NEMESIO MARTIN SANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Jn.14-5526-v.jn.30. Jl.21-v.ag7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario (Gestión Fiscal) Jn.3-5076-v.jn.14

Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Jn.14-5424-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDENCIO NUNES RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-7203-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MANUEL LOPEZ MACHADO o DEMETRIO MANUEL LOPEZ o DEMETRIO M. LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7164-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URANGA o JUAN RAMON URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7160-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE BOTTA y de ANGELA BUGNI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7161-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES SEVERA IBARGUREN DE ARANGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7158-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA NUSA DE MASELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7142-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEISSO DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7143-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA COSSA o CASSA DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7141-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OYHANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7145-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VACHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7146-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ARTALDO R. FONTES TRELLES, constituyendo domicilio en Mercedes 832 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto solici[illegible] cite a los testigos José Fernández Eiriz y Walter Presa Testa, que pr[illegible]amente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expu[illegible] pido: Que después de los trámites legales y previa vista Fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Artaldo R. Fontes Trelles." — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-7165-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor FAUSTO VEIGA de apellido materno CARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7139-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7140-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA SIMIONA o RAMONA SIMEONA ARRUTI o ARRUTTI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.29-7103-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7104-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F. DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F. LAMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.28-7076-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORREALE o MARIA DOLORES RODRIGUEZ FONTAN DE CORREALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Ma[illegible]. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.24-6956-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LISTE DE CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma [illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6957-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUPIN DE GONZALEZ o MARIA D. DE GONZALEZ ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] 6944-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura" se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Mairet de Ortiz y don Justo R. Ortiz, a favor de don Antonio Mañosas de Ciurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jl.22-6841-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SINFOROSA o JUANA MARIA SINFOROSA BARDINO DE NAONE y don PEDRO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montvido, Julio 21 d 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.22-6853-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SEVERO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6945-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6942-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA FERNANDEZ DE PEREZ o GABINA FERNANDEZ CHAVES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.23-6922-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fraccoines que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas 741 metros 1.200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno, compuesta de 849 hectáreas 6.582 metros 1.200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal, con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China: luego hacia el Sureste, arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del ferrocarril, con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta ALVEZ, citándose a lso ugees6666 , et e ta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur con Ramón Capucho; por el Sur, recta que cruza la vía del ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste, lindando por ambas con Juan García, y al Oeste, el arroyo del Sauce y recta por medio con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4.644 metros de exceso de área, contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6.788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste el río Negro; Este el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada en tres rectas que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas que linda al Noroeste con el río Negro y por los demás vientos con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas, 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno, compuesta de 849 hectáreas, 6582 metros, 1200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal, con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China: luego hacia el Sureste, arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio, con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Capuche; por el Sur, recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste: recta hacia el Noroeste, que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste, lindando por ambas con Juan García, y al Oeste, el arroyo del Sauce y recta por medio, con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste, río Negro; Este, el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada, en tres rectas, que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas, que linda, al Noroeste, con el río Negro, y por los demás vientos, con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HERCULES CORSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, que, según plano del ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Alvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 6805, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste, a pasaje de un metro trece centímetros de ancho, distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna; veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751, y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste, limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.22-5813-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCIA DE LAGO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 53332, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año, de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gobernador del Pino; al Sureste, calle Gregorio Camino, en 30 metros 06 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, con el nombrado Chucarro, y en 10 metros 74 centímetros, con José Zaizábal, y al Noroeste, con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5339-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7234-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA MUÑOZ DE UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7235-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL VICTOR SPOGNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7236-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO FELIPE o ARMANDO o ARMANDO FELIPE SANTIAGO VERA SALVO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, cara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Julio 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-7167-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO SABAG. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.30-7178-v.ag.10.

Otorgamiento de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ACKERMANN ENRIQUE ALBERTO y RABER, JUAN. Otorgamiento de escritura" se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruiz según escritura de compraventa autorizada el 24 de Abril de 1912 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga, cuya hipoteca grava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis González, por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1919 en esta ciudad por el escribano José M. Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión, de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Echenique; 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las señoras Rubio de Durán; 38 metros al Suroeste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 y da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes, por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1943. —José T. Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASALACUA o PASALAGUA DE CORE o CUORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6923-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION LLANES o YANES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6878-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO o JUAN DEMETRIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6879-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de con ALBIN CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Julio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6880-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES RUSTELO DE BROUSSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. (sexto piso) -- Montevideo Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Jl.23-6881-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE BONENFANT o BONANFANT o BONONFANT citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942 en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.00 My.7-4045-v.my.31. Jl.23-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caso, Blanca contra ALDO V. CHIAVEGATO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Aldo Victorio Chiavegato, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándole defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procidimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$10.80 Jl.21-6796-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante, MANUEL C. PEREZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Ernesto Deal Smith, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6760-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MENDEL KNECHT. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Costas) Jn.28-6072-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente años, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión Ausencia" se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti como apoderado de doña Polonia Rigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y y de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.28-3673-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5942-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVES DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.22-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Juan T. Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio solicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá: el inmueble con las

mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalado con el número 18 de la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4175; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19: 45 metros 10 centímetros al Este confinando con el solar 17: y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Sigeorino por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484 ratificada e inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445 al folio 828 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 — Montevideo, Mayo 24 de 1943 — José Tomás Pereira, Escribano.

$28.80 Jn.8-5243-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Junio 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn 10-5338-v jn.30 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RIOS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-7213-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE o PEDRO GREGORIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7108-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DUBARRY DE LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7109-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA Y CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7133-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.29-7102-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-7057-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ANDRADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 25 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.22-6852-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don CONCEPCION RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra FERRARO PIANO y COMPAÑIA y sus componentes AQUILINO PEDRO FERRARO ANTONIO PIANO ROBERTO SEYNDIC, JESUS ALVAREZ y JOSE ALBERTONI" para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de novent adías, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.40 Jl.21-6161-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Jl 27-7011-v.ag.6.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA AÑON Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón número 3455" se cita, llama y emplaza a doña María Añón y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 3455, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referenciado está situado en esta sección, calle Guaraní casi esquina Sarandí y fué aforado en la suma de once mil pesos (pesos 11.000.00). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Costas) Jn.28-6076-v.jn.30 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VEZZOSO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — M. Savedra Guani Juez de Paz.

$3.75 Jl.24-6952-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LUIS ARTURO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 3.75 Jl.30-7159-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor, Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ENRIQUE GRUNWALD, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Montevideo, Junio 17 de 1943 — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.28-7033-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943 — A Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Jl.26-6991-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamó Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA. Notificación" se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato, por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo ya que se adeuden más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.40 Jn.12-5473-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4218. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7024-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809 Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA, al propie-

tario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se cita para el previo juicio conciliatorio. El referido inmueble se encuentra situado en esta sección, con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 26 de 1943 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANFILIA MARTINEZ DE ECHEGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.29-7107-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ha sido declarada la incapacidad de MAGDALENA DE BENEDETTO, nombrándose curador interino de la misma a don Ramón Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$3 75 Jl.29-7110-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avelino de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco de Ricardiño 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas lindando: NO y SO Juan y Pedro L. da Silva; NE Lauro L. de Vargas y SE, Eduardo Echevarría, por el término de noventa días para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se cita además para llenar el requisito de la conciliación (artículo 28° del Código de Procedimiento Civil) Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$16 80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLAPEZ DE ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1943 — Hugo Alvez Actuario.

$3 75 Jl.31-7201-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1936. — M. A. [illegible] Montebruno, Actuario.

$3.75 Jl.30-7165-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1943 — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Jl.28-7052-v.ag.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "MODESTO JULIO REMEDIOS BERMUDEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve de Junio próximo pasado, se ha declarado la incapacidad de don Modesto Julio Remedios Bermúdez, a quien designósele curador, recayendo dicho nombramiento en la persona de don Juan Domingo Perdigón. — Canelones, Julio 21 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$4.50 Jl.29-7134-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Jl.28-7053-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRICELDA VAZQUEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.28-7021-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.28-7022-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, don Lino Aranda Correa, en los autos "ALFONSA M. R. MORALES DE MEDINA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alfonsa Maximiana Rosa Morales de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y de defunción de su esposo Cándido Medina, las que figuran con los siguientes errores: De nacimiento de doña Alfonsa Maximiana Rosa, aparece el nombre de la inscripta como Maximiana Rosa en vez de Alfonsa Maximiana Rosa. En la de matrimonio el nombre de la contrayente aparece como Alfonsa Morales en vez de Alfonsa Maximiana Rosa Morales y donde dice "nació el 29 de Mayo de 1896" debe decir el 3 de Octubre de 1894 y la de defunción de Cándido Medina en la que aparece éste como casado con Alfonsa Morales en vez de decir con Alfonsa Maximiana Rosa Morales. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Jl.28-7074-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Jl.26-4911-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Julio 21 de 1943. — Arturo R. Figueredo Juez de Paz.

$3.75 Jl.31-7205-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: JULIA MARQUEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Márquez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Lucas Macedo, por aparecer en ella la postulante con el nombre de "Julia Correa", en vez de "Julia Márquez", que es el verdadero. — Melo, Junio 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Jl.21-6399-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA citándose a Williman Viera acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Williman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.9 Jn.30-5291 v Jl 21 v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Julio 22 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.30-7189-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON LUZARDO o ABDON RAMON LUZARDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.28-7056-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA UMPIERREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Jl.27-7017-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Karlen Olga Amalia contra JULIO RICARDO ZIEGLER Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado Julio Ricardo Ziegler para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no compareciera vencido el término, se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. S ha habilitado el presente feriado menor.

a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de ley se hace ésta. — Colonia, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bascans. Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.22-6844-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6973-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia Mayo 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6974-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA ELOISA RODRIGUEZ DE TOMBO, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1943 —Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Jl.22-6842-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORILDA HOFFMANN DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de la publicación del presente. —Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.22-6843-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR para que dentro de noventa días abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12 00 Jl 12 6538-v ag 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la suceción de don SATURNINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1943. — J. C. Espiga, Juez de Paz.

$3.75 Jl.27-7018-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ZAFFARONI DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Junio 30 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Jl.22-6846-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1943. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jl.28-7078-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX LISTA o FELIX BLAS ANTONIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 22 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jl.28-7079-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno se hace saber que en los autos "MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Natalia Donata Mendoza donde dice que es hija de "Matías Mendoza y Teodora Rivera debe decir que es hija de "Matías Mendoza y Donata Pintos" Y en la de nacimiento de Estevan Ramón el apellido paterno aparece "Mendonza" en vez de "Mendoza". Y a sus efectos se hace la presente publicación por quince días. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$7.50 Jl 28-7077-v.ag.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$14 40 Jl.3-6248-v ag.6.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 15-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1943. — Alfredo de Mello Juez de Paz.

$3.72 Jl.26-6989-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA NUÑEZ DE LANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7127-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIÑAUR o DE MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7128-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7129-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.23-5959-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24. Ag 13-v ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GOYA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.26-6981-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CELESTINO BAYARRES, ELENA BAYARRES DE ALDABALDE y GUALBERTO BAYARRES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza al heredero Luis Alberto Bayarres Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado en los expresados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece dentro del término señalado, que lo represente y acepte por él las herencias correspondientes, con beneficio de inventario. — Minas, Abril 20 de 1942. —Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jl.21-6780-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 21. Fo 529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$8.16 Jn.22-5820-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR o ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.40 Jl.26-6975-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERNANDEZ o TEOFILO JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6976-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6977-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINDA ZAYA ZHAL ZAIO o ZAIGA DE BOVIO, PEDRO BOVIO, TERESA o TERESA MAGDALENA BOVIO y ERNESTO o CARLOS ERNESTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.26-6978-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BAEZ, TIMOTEO HIPOLITO BAEZ, TOMAS BAEZ, GUMERSINDA MELITONA BAEZ, TOMASA BONIFACIA BAEZ y PETRONA CLAVIJO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.50 Jl.26-6979-v.ag.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, dictada en los autos: AMADEO MENDEZ. Incapacidad" se hace saber que por decreto de fecha Octubre 23 de de 1942, se ha designado al señor Estanislado Pallas curador interino del presunto incapaz Amadeo Méndez y por decreto de fecha Febrero 3 de 1943 se le ha discernido el cargo. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 4 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.26-6980-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 8 de 1943. — Blas Berrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Jl.21-6758-v.Jl.31. Ag.19-v.Ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Nocetí, en los autos caratulados "JULIO BAYARDO. Juicio de prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal, Melchor Benítez, Emilia, Doroteo, Tomás Victoriano Escobar o Escobal, Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete, según planilla de contribución inmobiliaria y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero, de Marzo del corriente año, y compuesta, según el mismo plano, de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (6 H. 1513 m. 30 d.), dividida en su parte media, más o menos, por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites; al Norte, Patricio Plada; al Este, arroyo Pan de Azúcar, padrón número 921 y sucesión Pereira; al Sur, camino al Paso del Molino, y al Este, padrón número 1192, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación. Se habilitó el feriado menor próximo — Pan de Azúcar, Junio 22 de 1943 — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz

$24.00 Jn.26-6015-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1943. — Julio O. Dieux, Actuario.

$3.30 Jl 29-7111v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — Mario Durañona, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4.5124-v.jn.30. Jl.24-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN. Divorcio", se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación ,contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Jn.16-5573-v.jn.30 Jl.21-v.ag 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVESELINO o ALVECELINO FERREIRA o ALVESILINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.29-7091-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 32, Folio 151), se hace saber y se cita a los interesados, con emplazamiento por noventa días, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, con el número 74, empadronada con el número 483, señalada con el número 8 en el plano de 10 de Enero de 1936, del agrimensor Zoe Taroco, con una superficie de 454 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: diez metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, calle Paysandú; igual extensión al Noroeste, lindando con el mismo solar dos de la manzana 74 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7, e igual extensión al Noroeste, con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano, o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Icazuriaga, con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.22-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.50 Jn.28-6073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha Junio 18 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6751-v.jl.31. Ag.19-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR J. BARRIOS y otros. Rectificación de la partida de defunción de Marciana Maura Amorín de Barrios", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la re-

ferencia, en la que se omitió el segundo nombre de la extinta y se alteró el primero al establecerse que la misma era "Mariana Amorín de Barrios" en lugar de "Marciana Maura Amorín de Barrios" que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Rocha, Junio 12 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Jl.21-6234-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEPRASCHI DE SOUTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jl.29-7082-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA TOMASA SILVA PANIZZA DE GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Tomasa Luisa Silva cuando sus verdaderos nombres y apellidos son: Luisa Tomasa Silva Panizza de García da Rosa. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$5.25 Jl.29-7083-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOCITO DE APA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jl.29-7094-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL DA COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jl.29-7096-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA PINASCO DE BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jl.29-7097-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30. Jn.21-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO PIEGAS TAVARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jl.29-7093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jl.29-7095-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE CIRIACA FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.29-7098-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro Nelda Yolanda y Adilka Pahim para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 398 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GABARROY o ISIDORO DIONISIO GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Jl.31-7211-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$9.60 Jn.17-5651-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DEL PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1943. — H. Cazalás, Actuario.
$3.60 Jl.31-7222-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PHOYU y CATALINA ESPAIN DE PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Jl.28-7071-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.80 Jl.27-7019-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis. V. Barbé, dictada en los autos: "PEDRO TIMOTEO CUALANGELO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Pedro Timoteo Cualángelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que adolece de los siguientes errores: Los apellidos del peticionante y de su madre, aparecen en dicha partida como "Cualenvelo" en vez de "Cualángelo" y los nombres del mismo como Pedro Doroteo, en lugar de Pedro Timoteo, que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Junio 30 de 1943. — *Juan R. Irisarri*, Actuario.
$6.90 Jl.27-7015-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO ESTEBAN GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Jl.26-6997-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ETCHEVERRY solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuna en fecha 9 de Diciembre de 1922 referente a la adquisición del solar de terreno empadronado con el número 187 y ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.60 Jl.21-6685-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CAROLINA MERLO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 23 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.60 Jl.31-7223-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BROCAL, BROCALES o BROCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.60 Jl.30-7183-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o INDALECIO BERNARDINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.60 Jl.30-7184-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.60, Jl.30-7185-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Dolores, Julio 22 de 1943. —Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$3.60 Jl.30-7186-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO MIRO o CIRILO CARMELO URAGA o CARMELO HIRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio 21 de 1943. — Pedro Izaceleya, Juez de Paz.
$3.75 Jl.31-7212-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Jl.28-7064-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó. Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7069-v.ag.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Junio 22 de 1943. — Raúl Fererira. Actuario.

$3.75 Jl.28-7066-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7070-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE FREITAS DE URCELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6948-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó. Julio 1.o de 1943.— J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6949-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MUGURUZA DE MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Ferreira. Actuario.

$3.75 Jl.22-6860-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.22-6858-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.22-6863-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CATALINA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó. Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.50 Jl.22-6865-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE RICA Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Rica y especialmente a Leovigildo, Carolina Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Rica, o a sus herederos o causahabientes a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Tacuarembó, Mayo 17 de 1943 - Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 Jn.8-5321-v.jn.30 Jl 21-v ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Suárez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7065-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BARBOZA DE CURBELO, citándose por el término de treinta días, a los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 28 de 1943 — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Jl 22-6864-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANSELMO BAEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 28 de 1942. — Juan José de Palleja Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-6845-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1943.—

$3.75 Jl.29-7112-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GONZALEZ o LAZARO H. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jl.23-6902-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIÑO DE BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jl.23-6903-v.ag.3.

REMATES JUDICIALES

PAULINO BERTIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo dictada en autos "Pantaleón Pellistri contra AGAPITO LASUEN. Ejecución de hipoteca" (L. 32, F. 177), se hace saber al público que el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Paulino Bertiz en presencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate sin base al mejor postor del siguiente bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, terreno que está formado por todo el solar tres y parte del solar cuatro de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad tiene forma rectangular con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros 7385 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros con 3 centímetros de frente sobre la calle Julio Herrera y Obes, igual extensión al Sur lindando con el solar 5, por 42 metros con 95 centímetros al Este lindando con más área del solar 4 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2. Se previene: Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador quien en el acto de aceptarle su oferta deberá consignar el 10 olo de ella a los efectos legales. Que los títulos del bien están glosados al expedienete a disposición de los que intenten hacer posturas - Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$ 27.00 Jl 29-7092-v.ag.14.

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Arias Sienra y Castagnino contra FAINERMAN Y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma" el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas y, en el local sito en la calle Paysandú número 834, lo siguiente: una máquina para coser a Black Dinamarquesa, modelo P. 275 número 32 358. Otra máquina para asentar suela, dinamarquesa modelo P. 290 número 22.883 y otra máquina para cortar hendidos Black modelo "E. S. C." número 2515. Informes 25 de Mayo 555, 1.er piso.

$8.00 Jl.23-6918-v.ag.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores doctor José Pedro Achard en autos "IBARRA (MARIA ESTHER). Tutela. L. 5.o F 425", se hace público que el día 20 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contenga situado en la manzana número 68-102 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 460 metros, 85 decímetros, deslindados así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sudeste a la calle Río Negro hoy Benito Riquet; 42 metros 95 centímetros de fondo, que lindan por el Noreste con el solar número 8, por el Sudoeste con el solar 6 y por el Noroeste con el solar 12, empadronado con el número 93 715 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Actuaría (Colonia 1433) a disposición de los interesados 3.o Que el aforo de la contribución inmobiliaria es setecientos pesos. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.00 Jl.29-7101-v.ag.14.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. la

finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30, en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficie de 1 385 metros 74 decímetros; con 18 metros 80 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre; 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 817 metros 64 decímetros, lindando al Sud con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). Y que ha sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Ema Vigo con ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal" Lo. 38, Fo. 703, radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 14 del entrante a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M. Vázquez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 3 400.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros con 12 metros 65 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda por el Noroeste, con el solar 14; por el Noreste, con parte de los solares 3 y 4; y por el sureste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (2.o piso), donde podrán ser examinados. 3.o Que los gastos de certificados, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Julio 21 de 1943 —Luis E Fontana, Escribano.

$34 50 Jl.26-6967-v.ag.11.

ENRIQUE GOMEZ PISEYRUA
Juzgado L. de Primera Instancia de 4.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pizzorno Pedro con MANUEL BAUZON. Ejecución de hipoteca. (L. 32. F. 88)", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo venidero a las 15 y 16 horas, respectivamente, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, los bienes que a continuación se describen: A) A las 15 horas en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número 81.700, ubicada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.585 metros 31 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros 88 centímetros de frente al Este, sobre camino Burgues; 29 metros 44 centímetros de la línea Oeste, lindando con Luisa Villamil de Barreiro y la sucesión de Luis Viera; 118 metros 53 centímetros en la línea Norte, por donde linda con la sucesión de Ignacio Oribe y don Guillermo Amesoll y 121 metros 62 centímetros en la línea del Sur, confinando con Alberto Abella. B) A las 16 horas en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno, con las mejoras de contenga empadronada con el número 56 720, situada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12, de la fracción "E" en el plano levantado en Abril de 1902 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial hoy Coraceros número 3557, por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Oeste con el solar 15; por el Norte con el 11 y por el Sur con el 13. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 22 de 1943 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$44.80 Jl.21-6799-v.ag.5

ALMONEDA
Juzgado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Liro Aranda Correa en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTIGAS GOYCOECHEA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la villa de La Paz 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 543 y señalado con el número 5 de la manzana "XI" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A Mac Coll, de Octubre de 1928 e inscripto el 5 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que según dicho plano consta de una superficie de 274 metros 2859 centímetros que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste a la calle de la Junta; 24 metros 936 milímetros al Sud, lindero con el solar número 6; igual extensión al Norte lindando con el solar número 4 y 11 metros en el fondo al Este lindando con el solar número 3. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada Segundo: que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados Tercero: los gastos de escrituración, honorarios de escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas será de cuenta del comprador. — Canelones, Junio 22 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario

$27.00 Jl.21-6819-v.ag.6

REMATE DE ANIMALES EXTRAVIADOS
Alcaldía del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del que suscribe Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones se hace saber que el día 8 de Agosto de 1943 a la hora 10 se procederá a la venta al mejor postor, en las puertas de esta oficina, de un animal yeguarizo de pelo tostado, mancha blanca en la frente sin marca. — Barros Blancos, Julio 23 de 1943. — Raúl J. Bernadet, Teniente Alcalde

$4.50 Jl.27-7008-v.ag.6.

HERMAN E. GONNET
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "La sucesión de RODRIGUEZ MANUEL. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año a las trece horas se procederá a la venta en remate público y en el lugar de la ubicación del inmueble bajo las bases siguientes por el martillero Herman Gonnet de los siguientes bienes: una fracción de terreno en Costa del Colla compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y mejoras padrón número 11011, aforo $ 400.00; una trilladora "Ransome" pesos 1.200.00; un motor "Clarton" $ 200.00; una caldera $ 40.00; una cama dos plazas $ 10.00; tres camas a $ 3.50 cada una; dos mesas luz $ 1.00 cada una; un lavatorio con juego $ 10.00; un ropero $ 10.00; dos aparadores $ 10.00 cada uno; ocho sillas $ 0.50 cada una; un sofá $ 1.50; cuatro pedestales $ 0.25 cada uno; una mesa $ 1.00; un reloj $ 3.00; una lámpara $ 1.50; una mesa de cocina $ 1.00; una cocina económica $ 5.00; un banco cocina $ 0.50; dos ollas $ 0.25 cada una; una cacerola $ 0.20; dos calderas $ 0.25 cada una; dos latones $ 0.25 cada uno; un sartén $ 0.20; dos fuentes $ 0.25 cada una; media docena tasas $ 0.60; una docena de platos $ 1.20; media docena cubiertos $ 0.50; media docena vasos $ 0.60; una yerbera $ 0.20; una silla chica $ 0.20; una batea lavar $ 0.60; dos tanques hierro $ 2.50 cada uno; tres reguladores trilladora $ 5.00 cada uno; dos ejes trilladora $ 5.00 cada uno; una polea $ 5.00; una moledora caseína $ 0.50; una motocicleta $ 5.00; una máquina coser $ 10.00; tres baúles $ 0.15 cada uno; un depósito aceite $ 1.00; una estufa $ 2.00; un cajón herramientas $ 5.00; dos horquillas $ 0.75 cada una; dos gatos trilladora $ 3.00 cada uno; una báscula $ 10.00; un carro aguatero $ 5.00; un carro pajero $ 5.00; quince chapas cinc 12 pies $ 12.00; veinte chapas ídem seis pies $ 8.00; seis postes madera dura $ 1.00 cada uno; un farol nafta $ 1.50; una pala pozos $ 1.00; una pala dientes $ 1.00; una pala cortar terrones $ 1.50; dos hachas $ 1.00 cada una; un pico $ 1.00; una rastra dos hojas $ 12.00; una sembradora discos $ 3.00; un cable acero $ 3.00; un motorcito $ 40.00; un eje carreta $ 1.00; una cadena y balde $ 1.00; una rondana $ 0.20; un lote plantas $ 1.00. — Rosario Julio 26 de 1944. — Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

Notas: 1.a Los títulos del inmueble están a disposición de los interesados, agregados al expediente. 2.a El comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de serle aceptada. 3.a Los bienes muebles serán vendidos al contado.

$66.00 Jl.30-7267-v.ag.14.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CLOTILDE SOSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Agosto próximo a las 14 horas, a las puertas de la sucursal Carmelo de la institución actora, el martillero Martín M Déniz asistido del suscripto procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Una fración de terreno y sus anexos ubicada en esta ciudad manzana número 55, empadronada en mayor área con el número 512 con una superficie de 536 metros 87 decímetros y 50 centímetros descompuestos así: 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Rincón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte y Sud con Juan G. Salorio y al Este con Isidoro Marín Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales en el acto de serle aceptada y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Carmelo, Junio 18 de 1943 — Gustavo Aznárez Busck. Juez de Paz.

$34.00 Jl.21-6457-v.ag.12.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PEDRO ZAS o SAZ Ejecución" se hace saber al público, que el día seis de Agosto próximo, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Armando Tubino a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana veintitrés de esa villa Sarandí, padrón ciento setenta y siete, con un área de trescientos metros, que lindan: al Norte, con la calle Florida; al Este, con Juana Hernández; al Sur, con sucesión Ramón Pérez, y al Oeste, con sucesión de Servando Correa. Se previene: A) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada B) Los gastos de escritura de compraventa y certificados necesarios serán de cuenta del adquirente y C) Los títulos y demás documentos respectivos, están en este Juzgado a disposición de los interesados; quedando habilitado el feriado menor, a los efectos de la publicación de edictos. — Sarandí, Julio 6 de 1943. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$24.00 Jl.20-6777-v.ag.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHERIAS DE MINAS SOCIEDAD ANONIMA (Colemi). Medidas preparatorias. (L. 21. F. 351)", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, del inmueble, maquinarias y útiles que componen el establecimiento industrial siguiente: una fracción de terreno con los edificios y mejoras de cualquier índole que actualmente contiene, ubicada en la ciudad de Minas, padrón dos mil cuatrocientos setenta y uno, delineada en el plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena en el mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la oficina respectiva con el número cuarenta y tres, compuesta de trescientos setenta y seis metros cuadrados, sesenta decímetros que se deslindan así: trece metros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; catorce metros cuarenta centímetros al Suroeste, de frente a la avenida General Artigas; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sureste línea divisoria con terrenos de sucesión Carlos Luni y de Pilar Menchaca, y veinticinco metros, cincuenta centímetros al Nordoeste, con terrenos de Manrique Espínola; encontrándose comprendidad en la venta todas las maquinarias construcciones y útiles, sin excepción, que integran la Usina Pasteurizadora e Higienizadora de Leche, instalada en el bien deslindado, y que se mencionan por vía simplemente enunciativa en la copia de la escritura de garantía hipotecaria número ciento uno, autorizada en la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, el veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, que se encuentra agregada en los autos respectivos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos determinados por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$54.00 Jl.21-6769-v.ag.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN. Venta de inmueble", se hace saber: que el día 15 de Agosto próximo a las once horas en el lugar de su ubicación y con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti procederá a vender en remate almoneda, y con la base de un mil pesos, un terreno que consta de una superficie, según títulos, de novecientos ochenta y nueve metros veintisiete centímetros, y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez, padrón 3648 que linda por el Norte con Nicolás Sisurqui, al Sur calle Río Branco al Este con M. Bojreibe y al Oeste calle Joaquín Suárez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes respectivos, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o y que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Junio 29 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Jl.29-6724-v.ag.14.

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fidel Cervelión Acosta contra MARIA FRANCISCA FAGUNDEZ DE DA DOSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas dos mil ciento siete metros cuadrados, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, se compone de una superficie de doscientas treinta y ocho hectáreas ciento sesenta y seis metros cuadrados, y linda, según título: por el Norte, con la fracción sexta de María Gertrudis da Rosa; por el Oeste, con la fracción tercera de Fermina da Rosa; por el Sur, con el arroyo Cañas, y por el Este, con doña María da Rosa. Dicho inmueble está empadronado con el número ochocientos setenta y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía, de la misma: B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30 00 Jl.31-7216-v.ag.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al publico en general que he prometido vender al señor JOSE ARRENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1238. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5.00 Jl.14-6608-v.ag.2

CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se convoca a los suscriptores del Cementerio Británico para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes, 3 de Agosto a las 18.30 horas en el Victoria Hall con el fin de tratar lo siguiente: Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943. Nombramiento de dos miembros en la Comisión Directiva para reemplazar los salientes de la Comisión. Consideración de cualquier asunto relacionados con los intereses de la sociedad. Siendo la presente la segunda citación quedará constituída con cualquier número de suscriptores que concurra de acuerdo con el artículo número 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — El Secretario interino

$13.50 Jl. 28-7055-v.ag.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1943, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1941.— H. H. Grindley, Administrador General.

$2.93 Jl.19-6734-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi.

$5.00 Jl.12-6577-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678), he prometido vender a favor del señor JUSTINIANO ROSA PRESSA la casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la calle Ramón Anador 3794 notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— Francisco González Martínez. — Justiniano Rosa Pressa.

$5.00 Jl.29-7141-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café Venecia" tengo establecido en esta ciudad avenida Italia número 3902, al señor MANUEL GARCIA FRIGERIO Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del doctor José M. Durán Guant, calle 25 de Mayo número 477. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Antonio Salvia.

$5.00 Jl.29-7131-v.ag.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a EMILIO PUIME MANZANARES, la casa de comercio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito El Mundo", instalado en esta ciudad en el camino Propios número 4249. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 26 de 1943 — Emilio Puime. — Manuel Pino.

$5.00 Jl.29-7132-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Comercial "Campañía Cosmos" que bajo la razón social Billig y Perera Limitada, giraba en el ramo de benzocinol y productos químicos anexos, situada en la calle Canelones 1336 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor HERBERT BILLY LOWY y desligándose de la misma los señores Luis A. Perera y Luis A. Arnábal A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 se hace la presente publicación, debiendo presentarse quienes se consideren con derechos, en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — Herbert Billy Lowy. — Luis A. Perera. — Luis E. Arnábal.

$5.00 Jl.29-7105-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que los señores LUIS SORRENTINO, RICARDO DODERA y CARLOS MARIA CHIRINGHELLI, han resuelto liquidar, terminar y disolver, en su calidad de únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada, denominado "Cortinas Plumas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que habían constituído en escritura que extendida el 10 de Setiembre de 1942, autorizó en esta capital, el escribano Raúl Mongastón el once del mismo mes y año, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número cuarenta y cuatro al folio ciento noventa y nueve vuelto y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten con los justificativos de los mismos en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544, a los efectos legales. — Montevideo Julio 23 de 1943. — Ricardo Dodera. — Carlos María Ghiringhelli — Luis Sorrentino.

$8.00 Jl.29-7106-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Ottonello y Hermano constituída por Francisco y Andrés Ottonello y establecida con comercio de comestibles, etc., al detalle, en el camino Cuchilla Grande número 4900 localidad de Piedras Blancas, Montevideo; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio ANDRES OTTONELLO, quien continuará en el mismo comercio y desligado totalmente de ella, el socio Francisco Ottonello. A los efectos consiguientes se emplaza a todos los que se consideren con derechos inherentes a esta sociedad, para que dentro del término reglamentario, se presenten con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Francisco Ottonello. — Andrés Ottonello.

$6.00 Jl 29-7117-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN J. YROLDI, la cantina del club Montevideo Wanderers, instalada en la calle San Fructuoso número 1070 de esta ciudad. Los que se consideren accreedores deben presentar sus justificativos en la cantina referida, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. — Montevideo, 20 de Julio de 1943. — Manuel Pose. — Juan J. Yroldi.

$5.00 Jl.23-6913-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN ABAL, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — José Benito Costa. — Juan Abal.

$5.00 Jl.23-6919-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay número 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de tintorería en avenida 8 de Octubre 2313, bajo la razón social de "Wu y Chuan y Compañía", desligándose de la misma los señores Wu Y Chuan y Woo You Baih y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor CHUN SEZPO. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1943. — Wu Y Chuan. — Woo You Baih. — Chun Sezpo.

$6.00 Jl.23-6876-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RICARDO RIVOIR el taller de herrería y carpintería que bajo la denominación de "Herrería y Carpintería Daniel Rivoir" tengo instalado en Barker, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten en el taller expresado dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Barker, Julio 9 de 1943. — Daniel Rivoir. — Ricardo Rivoir.

$6.00 Jl.23-6912-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en la calle Brito del Pino 1093 en el ramo de panadería, quedando a cargo del activo y pasivo los señores FRANCISCO y JOSE PAZ. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Carlos Paz. — Francisco Paz. — José Paz.

$5.00 Jl.23-6900-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JESUS SANTIAGO y MEDARDO ZUBELDIA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Municipio número 2499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Enrique Menoni. — Jesús Santiago. — Medardo Zubeldía.

$5.00 Jl.23-6917-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "Cine Astor" y firma social "LEAL ROLDAN y COMPAÑIA", sita en la calle 18 de Julio número 773. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido local: a las horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán. — José A. Quarti. — Angel B. Palazzi.

$5.00 Jl.22-6839-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sirdin, fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.

$5.00 Jl.17-6726-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira 2126 al 2130 (Ute 4.55.03), don José Pose vende al señor ENRIQUE ICART ANNOOT, el escritorio para contratación de servicios fúnebres, sito en 25 de Mayo número 155. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Pose. — Enrique Icart Annoot.

$5.00 Jl.23-6877-v.ag.12.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Agosto próximo, a la hora 16 y 30 en el local social de la avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 2 del mes de Agosto próximo, presentar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Jl.24-6940-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Bustelo y Compañía, integrada por los señores Ramón Bustelo y Benjamín Antonio Bustelo Fassano han prometido enajenar a don MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ, el cine Ritz, ubicado en la calle San Quintín número 4276 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, maquinarias, etc. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Bustelo y Compañía. — Ramón Bustelo Caehiro. — Benjamín A. Bustelo Fassano — Maximo Iursevitz Hurvitz.

$6.00 Jl.20-6767-v.ag.7.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 de Agosto próximo, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. —Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Jl.27-7020-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad Scarone y Compañía prometió vender libre de toda cuenta u obligación a la INSTITUCION COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS, las máquinas y demás bienes de pertenencia exclusiva de la sociedad radicada en la misma cuyos acreedores podrán ocurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la institución compradora calle Lavalleja número 1685, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Scarone y Compañía. — Cooperativa Industrial de Carniceros.

$5.00 Jl.27-7006-v.ag.16.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian' en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad calle Yaguarón número 1764 al señor CAYETANO CARPIN. Los sacreedores preesntarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Esteban Durante — Cayetano Carpín. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi — [illegible] Belbussi. — Héctor J. Belbussi.

$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOVK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón

$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta la cuota-parte social que me correspondía en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "Manuel Varela y Compañía" a favor del Sr. MANUEL SOUTO PAMPIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín.

$6.90 Jl.14-6268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de Joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elío Presa, Ituzaingó 1469, (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso.

$5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores de solares de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", o a los sucesores de aquéllos a cualquier título, cuyos nombres y apellidos abajo se expresan, que por encontrarse atrasados en los pagos de las cuotas por más de cuatro años, una vez pasado que sean quince días de la última publicación del presente aviso, caducarán todos los derechos que puedan corresponderles en los respectivos solares ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, prometidos en venta:

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el número 956:

Miguel Kenny, solar 5 de manzana número 7, superficie: 628 metros 7.500 centímetros con 12m 96 al Noreste, frente a carretera a Colonia, parte del padrón número 6581, inscripta en Registro de Promesas con N.o 12 Lo. 14

Roberto M. Latorre solar 36 de manzana N.o 102, superficie: 687 mts. 8.750 ctms., con 12m.50 al Noroeste frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1057 Lo 9.o.

Rosauro López, solar 38 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms., con 12m.50 al Noroeste, frente a avenida N.ó 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 731 Lo. 9.o.

Celestino Camian, solar 1 de manzana 184, superficie: 647 mts 7.954 ctms., con 4m 42 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 12m 74 al Norte, desarrollo de curva, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N o 951 Lo. 9.o.

José Pedro Dogliotti, solar 3 de manzana N o 185 superficie: 609 mts 175 ctms con 13m.423 mms., de frente a carretera a Colonia al Noreste, parte de padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 949 Lo. 9.o.

Francisco Batista solar 4 de manzana N.o 185, superficie: 735 mts 0.325 ctms., con 13m 423 mms., de frente al Noreste, a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N o 658 Lo. 12.

Sara Fernández de Alvarez, solar 9 manzana N o 185 superficie: 507 mts. con 13 mts., al Suroeste, frente a calle N o 4, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 729 Lo. 9.o.

Juan C. H. Magnone, solar 9 de manzana N.o 187, superficie: 507 mts., con 13 mts., de frente al Sureste, a calle N.o 37 parte padrón 6372, inscripta en Registro de Promesas con N.o 757 Lo. 9 o.

Enrique Laguarda Visillac, solar 28 manzana N.o 187, con 507 mts., con 13 mts., al Noroeste, de frente a calle N o 35, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1055 Lo 9.o

Eduardo San Martín solar 6 manzana N.o 188, superficie: 496 mts. 4 845 ctms., con 6 mts. frente al Noreste, a calle N o 4, 11 mts. de ochava y 32 mts también al Sureste, frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 946 Lo 9.o.

Salvador Fernández solar 9 manzana N o 188 mts., superficie: 507 mts con 13 mts. al Sureste de frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 700 Lo 9.o.

Víctor J. Fernández solar 10 manzana N o 188 con 13 mts al Sureste frente a calle N.o 39, superficie: 507 mts., parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 707 Lo. 9 o.

Antonio Delgado, solar 16 de manzana N o 188, superficie: 650 mts. 650 ctms., con 13 mts. 20 ctms., al Suoeste, frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N o 212 Lo. 12.

Elbio Pastorino, solar 25 de manzana N o 188, superficie: 507 mts con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesa N.o 1058 Lo. 9.o.

Alfredo Evaristo Correa, solar 27 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Noroeste de frente a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 778 Lo. 7.o.

Agustín Lusiardo, solar 21 de la manzana N.o 189, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 758 Lo. 9.o.

Dionisio Stanger, solar 16 de manzana N.o 191, superficie: 556 mts. 2.375 ctms. con 13 mts. 0.27 mms. al Suroeste frente avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 660 Lo. 12.

Juan M. Ambrosoni, solar 8 de la manzana N.o 192, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Sureste a calle N.o 47, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N o 615 Lo. 9.o.

Alfredo Banchero, solar 7 de manzana N.o 193, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N o 49, parte del padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 617 Lo. 9.o

Luis Emaury Acosta, solar 7 de la manzana 194, superficie: 592 mts. 4.793 ctms., con 39m.44 al Sureste, de frente a calle Minerva, 11 mts de desarrollo curva y 5 mts 70 frente avenida N o 7 al Suroeste, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 661 Lo. 12.

Esteban Nieto, solar 3 de manzana 197 superficie: 755 mts. 3.000 ctms. con 13 mts. 41 de frente al Noreste a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 882 Lo 8.o.

Fructuoso Nieto, solar 4 de la manzana N.o 197, superficie: 738 mts. 4.000 ctms. con 13 mts. 41 al Noreste, frente a carertera a Colonia y 13 mts. 155 mms. también de frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N o 881 Lo 8 o

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano de ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N o 957:

Víctor E. Pelayo solar 9 de la manzana N.o 7, superficie: 539 mts. 7.245 ctms. con 31 mts. al Sureste de frente a calle N o 7, al Sur 11 mts. curva ochavada y 7m 48 al Suroeste, frente también a avenida N o 8 parte padrón N o 4 inscripta en Registro Promesas con N o 1060 Lo. 9.o Y solar 10, manzana 7 superficie: 475 mts con 12 mts. 50 al Suroeste a venida N o 8 inscripta en Registro Promesas N o 823 del Lo. 8.o ambas parte padrón No. 4

María Chiocconi de Pelayo, solar 11 manzana 7, superficie: 475 mts con 12m 50 al Suroeste, a la avenida N o 8 y solar 12 de manzana 7 superficie: 475 mts con 12m 50 al Suroeste frente avenida N o 8 ambos parte padrón N o 4, inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N o 703 Lo 9 o y N o 825 del Lo 8 o

Mario Tomás Pelayo solar 13 manzana N o 7, superficie: 475 mts con 12m50 al Suroeste, frente avenida N o 8 y solar 14 manzana 7 superficie: 591 mts 4 845 ctms con 7 mts frente avenida N o 8 al Suroeste curva ochavando esquina de 11 mts y 31 mts frente a calle N o 5 al Noroeste, partes de padrón N o 4 inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N o 705 Lo 9 o y 702 Lo 9 o

María Reina y María Isabel Aguirre solar 17 de manzana N o 7 superficie: 487 mts 50 decímetros con 12m 50 al Noroeste frente a calle N o 5, parte padrón N o 4 inscripta en Registro Promesas N o 540 Lo 9 o

José Toledo solar 5 de la manzana N o 9 superficie: 582 mts 3 214 ctms con 19 metros 52 ctms de frente a carretera a Colonia al Noreste 9m 25 al Este desarrollo curva y 16m 71 al Sureste frente a calle N o 11, parte padrón N o 4 inscripta en Registro Promesas N o 214 Lo 12

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N o 1004:

Arturo Torres solar 6 manzana N o 47 superficie: 476 mts con 17 mts al Sur frente avenida N o 5 (Supervielle), parte padrón N o 6372 inscripto en Registro Promesas con N o 1136 Lo 11.

Juan Martín Lavalde solar 2 de manzana 103 superficie: 548 mts 92 dcms con 14 mts 26 al Norte frente avenida N o 5 (Supervielle) parte padrón 6372 inscripta con N o 16 Lo 14.

Constancia C. de Ferraro solar 3 de la manzana N o 103 superficie: 549 mts 37 con 16m 46 al Norte frente avenida N o 5 (Supervielle) parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N o 1133 Lo 11

Angel Domínguez y Luis Domínguez, solar 11 de manzana N o 108 superficie: 440 mts 37 con 31m 13 frente al Sureste a calle Buick 11m 48 desarrollo curva y 5 mts. 59 Suroeste, frente avenida N o 7, parte padrón 6372 inscripta con N o 1147 Lo. 11.

Juan Angel Tenaglia solar 18 de manzana N o 108 superficie: 516 mts 72 con 12 mts 06 frente al Noroeste a calle N o 29 parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N o 1150 Lo 11.

Julia Galpe solar 15 de manzana N o 109 superficie: 387 mts 54 con 10m 04 al Suroeste frente avenida N o 7 parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N o 1137 Lo. 11 — Montevideo Julio de 1943 — "Autódromo Nacional" S. A.

$127.85 Jl.26-6890-v.ag.11.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$4.88 Jl.17-6729-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en plaza gira bajo la razón social "COLMAN y COMPAÑIA" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezerreta, Zabala 1318; de 15 a 17 horas dentro del plazo legal — Montevideo, Julio 16 de 1943 — Félix Colman — Pedro Sassi.

$5.00 Jl.24-6941-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado disuelta la sociedad de capital e industria que con la firma "MANUEL y ANGEL TATO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1450 esquina Coronel Brandzen, con negocio de café, restaurant y billares constituyéndose otra de carácter colectiva entre los mismos y con la misma razón social con el objeto de continuar la explotación del indicado establecimiento A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1943 — Manuel Tato. — Angel Tato.

$5.00 Jl.24-6953-v.ag.12.

AVISO

Se hace saber que la promesa de compraventa número 1274 del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de CLEOFE ESPINO, relativo a un solar de terreno de la sucesión de Antonio Pochintesta: Area de 1 666 50 con frente al camino Casavalle padrón 123.414, solar número 107 del plano del agrimensor H Colanghi, se ha extraviado De hallarse devolverlo al Banco Hipotecario, o a Buenos Aires 5[illegible]8 Se efectúan estas publicaciones para obtener un nuevo boleto de la promesa — Montevideo, Julio 22 de 1943

$4 50 Jl.24-6958-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituído en la calle República 2180, en el ramo de muebles, sillas y anexos bajo la firma de "I. Wildbaum y Borochov" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor WILDBAUM quedando completamente desligado el socio señor Borochov Para todos los efectos se constituye domicilio en José L. Terra 2525. —Montevideo, Julio 19 de 1943 — I. Wildbaum — I. Bor[illegible]

$5.00 Jl.24-6947-v.ag.12.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA
EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa número 1221 que se refiere a un solar de terreno propiedad de la sucesión de don Carlos Campanela y a nombre de don AMERICO DEPONTI ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Veracierto empadronado con el número 134 421 y señalado con el número 25 según plano del agrimensor L. M de Mula de Febrero de 1928 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador — Montevideo Julio de 1943

$9.75 Jl 26-6972-v ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA ISABEL y don JOSE LUIS DAMONTE la casa de comercio que con la designación de "Zapatería Damonte" tengo establecida en la calle Juncal número 1401 de esta ciudad Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Luis José Damonte

$5.00 Jl.26-6966-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor SANTIAGO GABADIAN el comercio que en el ramo de almacén de comestible tengo establecido en la calle Dionisio Coronel número 503 de esta ciudad notificando a los acredores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 22 de 1943. — María del Socorro de Vázquez. — Santiago Gabadián.

$5.00 Jl.26-6965-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José María Blanco Brenlla me ha transferido los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso de compraventa que suscribimos con el señor CARLOS CARUGATTI, respecto de la compra del negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Belgrano" ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Agustín Mato Basalo.

$6.00 Jl.29-7113-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "ELIAS y ROBERTO SOSA", que giraba en esta ciudad explotando el comercio empadronado con el número 142746 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Anselmo I. Gauto de esta ciudad, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 269. — Carmelo, Julio 23 de 1943. — Elías Sosa. — Roberto Sosa.

$5.00 Jl.29-7087-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores JOSE y HELIBERTO LLUBERAS las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Constitución, (Departamento de Salto), quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Julio 22 de 1943. — Jacinto Rebermann. — José y Heliberto Lluberas.

$5.00 Jl.29-7099-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor PABLO AGOPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Gualberto Méndez 1999 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Jorge y Nerses Kactchadourian. — Pablo Hagobian.

$5.00 Jl.28-7036-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores GUMERSINDO CADAVID y ARGIMIRO ESPOSITO QUIROGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Arrieta número 3347 de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí número 437, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Celestina Fernández de Gómez Iglesias.

$5.00 Jl.28-7081-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima, Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

$9.75 Jl.29-7147-v.ag.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Venditto ha prometido vender a LUISA MORALES CALDAS, la fábrica de envases denominada "Incom", establecida en la aevnida 8 de Octubre número 4812. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí 445, escritorio número 1 (estudio escribano Ramón B. Negro), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1943. —Luis Venditto. — Luisa Morales.

$5.00 Jl.22-6873-v.ag.10.

BAFICO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo sexto de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que por escritura autorizada el 7 de Julio de 1943 por el escribano Juan C. Vienana, cuya copia fué inscripta el 17 del mismo mes en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el número 42 del libro 2.o, los señores Alberto Mañé, Cyro Giambruno, Santiago Turcio y Horacio Hilario Bafico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que bajo la firma del epígrafe girará en esta ciudad en los siguientes ramos: A) Fletes marítimos y fluviales y sus derivados, ya sea con buques propios o arrendados. B) Explotación de industrias marítimas y fluviales y sus derivados. C) Industrias agropecuarias en general y D) Cualquier negocio lícito en que el Directorio decidiese intervenir o explotar. Capital: $ 5.000.00: aportado por partes iguales en bienes muebles, útiles y demás enseres avaluados en forma. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos no mediando aviso en contrario con tres meses de anticipación. Administración a cargo del señor Bafico con amplias facultades en obligaciones en general no mayores de quinientos pesos; para obligaciones mayores y para comprar, enajenar o hipotecar inmuebles se necesitará el consentimiento del Directorio. Balances: 31 de Diciembre. Utilidades 15 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital social; el resto por partes iguales entre los socios. — Montevideo, 2? de Julio de 1943. — Horacio H. Bafico.

$15.00 Jl.29-7130-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la razón social de "Burghi Hermanos" tenemos instalada en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Rosello" de pueblo Olimar. — Pueblo Olimar, Julio 20 de 1943. — Rogelio E Burghi. — Hugo Burghi

$5.00 Jl.21-6817-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrrse el 14 de Agosto próximo, a las 19 horas, en la sede social calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio: elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Julio 20 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jl.27-7014-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos se hace saber que por vencimiento de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Asis Alvez y Compañía", y que en adelante el local de remates ubicado en "Merinos", Departamento de Río Negro será explotado únicamente por el ex socio señor ANTONIO RUBIO. — Mercedes, Julio 20 de 1943. — Asis Alvez. — Antonio Rubio.

$5.00 Jl.28-7072-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la parte que nos corresponde en la firma comercial "Leal Roldán y Compañía" denominada "Cine Astor". Los que se consideren acreedores de la sociedad expresada, deberán presentar dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el local calle 18 de Julio número 773 de horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán. — José A. Quarti.

$5.00 Jl.22-6840-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Palmar número 2550 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor FRANCISCO MACEIRAS (hijo). Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Valentín José Remorini. — Francisco Maceiras (hijo).

$5.00 Jl.22-6838-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comoarecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano, —Andrés Libre.

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1386, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras. — Florentino O. Fierro.

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Julio de 1943, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada", cuyo extracto es el siguiente: Componentes: CARLOS TRINKLE, CARLOS y GUSTAVO STAPFF, MANUEL DO CAMPO y ALFONSO MARTINEZ. Administración y firma: Los 3 primeros son los socios administradores, con amplias facultades, pudiendo hacer uso indistintamente cualquiera de los 3 de la firma social, para operaciones dentro del objeto de la soicedad, debiendo actuar dos de los 3 conjuntamente, cuando se trate de operaciones fuera del objeto de la sociedad pero que conduzcan a sus fines. La firma equivale a la denominación "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada", seguida de la firma del o de los socios que actúen. Domicilio: Ciudad de Rocha, calle Primero de Agosto sin número. Objeto: Lo constituye la pesca, compra y venta de pescado, sus productos y subproductos, así como la fabricación, importación y exportación de los mismos. Capital: $ 25.000.00, aportado así: Carlos Trinkle, $ 6.266.67; Carlos Stapff, $ 6.266.67; Gustavo Stapff, $6.266.66; Manuel do Campo, $ 6.000.00; y Alfonso Martínez $ 200.00. La mitad del capital quedó integrado con un depósito en dinero efectuado en el Banco Español del Uruguay. Plazo: Un año prorrogado automáticamente año a año, si no se denunciare por cualquiera de los socios con 3 meses de anticipación. Ganancias y pérdidas: Corresponderán: El 23 y 1|3 o|o a cada uno de los socios administradores; el 20 o|o al señor Do Campo y el 10 o|o al señor Martínez. Balance: Anual al 31 de Mayo. Asambleas: Se reunirán ordinariamente cada año y tomarán decisiones por mayoría de capitales integrados. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Disolución de la sociedad: A) Por denuncia con 3 meses de anticipación. B) Por la pérdida del 50 o|o del capital integrado. C) Por fallecimiento o inhabilitación permanente de los 3 socios administradores. Inscripción: El contrato fué inscripto con el número 25, folio 95 vuelto tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José Curi Zagia, Escribano.

$21.00 Jl.28-7045-v.ag.7.

VENTA DE OFICINA COMERCIAL

El señor Juan Antonio Bía vendió a PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A., el establecimiento comercial en el ramo de oficina comercial denominado "Juan Antonio Bía y Cía.", situado en esta ciudad con frente a la calle Ejido número 1640. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Antonio Bía. — Por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A. Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Mariano Carballo Pou, Secretario.

$5.00 Jl.31-7217-v.ag.19.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS BEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1943. —. Eugenio Horvath.

$5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1943 a las 11 y 30 horas en nuestro local, calle Rincón 728, para tratar el siguiente orden del día: Primero. Designación de Secretario ad-hoc. Segundo. Capitalización de reservas. Tercero. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Jl.31-7238-v.ag.5.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATAORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 14 de Agosto de 1943 en el local social, calle Canurro 884, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de la Sindicatura. 3.o Proyecto de distribución de las utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto certificado de depósito en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio, y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — La Secretaría.

$10.50 Jl.29-6961-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González" que gira en esta ciudad avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Viapiana) —Alfonso Di Landro. — Alfredo González

$5.00 Jl.13-6555-v.ag.2

INDUSTRIA TURBERA URUGUAYA S. A. (I. T. U. S. A.)

Se cita a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día cuatro (4) de Agosto a las dieciocho horas en el local social 25 de Mayo 631, a fin de considerar la renuncia formulada por cuatro miembros del Directorio y proceder a la elección de sustitutos. Esta citación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Y podrán concurrir a la asamblea los que de acuerdo con el artículo 26 hayan aportado capital por un monto superior al valor de diez acciones, según lo que arrojen los libros sociales, en mérito a no haberse emitido todavía las acciones de acuerdo a los estatutos. —. Antonio M. Feliche, Presidente.

$5.40 Jl.31-7232-v.ag.3.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 12 de Agosto de 1943, a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos de la institución presentado por el Directorio.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — El Secretario.

$7.50 Jl.31-7226-v.ag.11.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo asistido a la asamblea general extraordinaria convocada para el día de hoy, el número de accionistas requerido por la ley, se convoca nuevamente a los señores accionistas del "Sindicato Agrícola Ideal" para la que se realizará el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el local del Sindicato calle Ignacio Barrios número 260 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos personas para aprobar los poderes verificar los quórums legales y firmar el acta. 2.o Prórroga del "Sindicato Agrícola Ideal" por 30 años más. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga de la personería jurídica del "Sindicato Agrícola Ideal" y la aprobación de las modificaciones introducidas a sus estatutos así como su inscripción y demás gestiones relativas a lo mismo. — Carmelo, Julio 2? de 1943. — El Directorio.

$9.00 Jl.29-7085-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 13 de Julio de 1943, quedó constituida la sociedad comercial "La Textilla Limitada", que integran los señores ISAAC MOISES TARRAB y HISQUAI NAIM EZRA SASSOON. El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos; su domicilio es en Uruguayana 3635 de esta Capital; su capital integrado es de setenta y cinco mil pesos; la administración la ejercen indistintamente ambos socios individual o colectivamente. El plazo vence el primero de Enero de 1946. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 45 al folio 202 vuelto del tomo 2 o de contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Isaac M. Tarrab.

$9.00 Jl.30-7162-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferirse autorización por escrito. — Dolores, Julio de 1943. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos Bastreri Deffes, Secretario.

$10.50 Jl.23-6910-v.ag.3.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 28 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en su local calle Rincón 728 para tratar el siguiente orden del día: Primero. Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, así como del informe de la Sindicatura. Segundo. Proposiciones sobre la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Tercero. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — El Directorio.

$9.75 Jl.31-7239-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11050 (29 de Julio) se inserta el balance de "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A.", balance al 30 de Noviembre de 1942.

En el "Activo disponible" la suma es de $ 27.449.31, y aunque la alteración (por error de imprenta) no es considerable, se aclara para que correspondan las sumas.

Queda hecha la salvedad.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

2.o Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para maestranza, personal de servicio, marinería y vigilancia.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del Edificio Aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Agosto de 1943, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Julio C. Giossi, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) $g.2-7288-v.ag.12.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación del parador "La Coronilla", ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración General de Turismo, calle Sarandí 65? donde podrán obtener copias los interesados previo pago en la Tesorería de la misma, de la suma de dieciocho pesos ($ 18.00)

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Agosto a las 10 horas.

La Comisión Nacional de Turismo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Se hace constar que esta obra ha sido autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7265-v.ag14.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la confección de 20 tablas de dibujo de 1.20 por 1.80, 40 caballetes y 36 bancos de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad (calle Cerrito 73 2.o piso), todos los días hábiles de 9 a 12.

Los implementos que se licitan serán

iguales al modelo, que puede verse en la Facultad, en las horas mencionadas.

Las propuestas de precios se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Leopoldo Carlos Artucio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-7261-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO LEZAMA MUÑOZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 2848 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo de asiento higiénico", utilizable en water-closets, bidets, etc., de su creación exclusiva y del que se han depositado en esta Oficina dos ejemplares explicativos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7249-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ROJAS, uruguayo comerciante, domiciliado en al ciudad de Minas, calle 25 de Mayo; solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo modelo de aparato para propaganda", del cual se declara autor, y del que se han depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7250-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE DARDANELLI, EVARISTO NEGREIRA TORRES y JUAN GUILLERMO FINOCCHETTI, uruguayos, comerciantes, domiciliados en Uruguay esquina Cuareim, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro sobre Derechos de Autor, de "Un modelo de tapón de diámetro variable a voluntad para la obturación de recipientes en general, el cual se han depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7251-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SALERNO, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Sierra número 2026 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de flor o flores artificiales" del cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.2-7252-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA LOPEZ, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo sobre el nombre de José María López, figurando un disco, con la inscripción: "Vestirán a Ud. mejor en Sastrerías José María López", de todo lo que se declara autor y de lo que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 Ag.2-7253-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIO D. LOPEZ y CARLOS M. CUSSAC, uruguayos, ingenieros agrónomos, domiciliados en la avenida General Flores número 3127 (apartamento 3), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Arboles Forestales en el Uruguay y Problemas Afines", de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Alberto Zum Felde, Director

$3.60 Ag.2-7254-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40686

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADRIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7246-v.ag.12.

ACTA N.o 40696

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Lussich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

C. A. D. I. — Compañía Americana de Impermeabilización

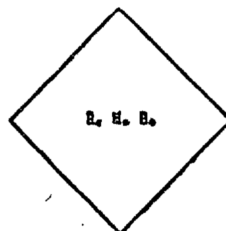
para distinguir artículos de las clase 8.a. (especialmente productos para impermeabilización de azoteas, paredes y construcciones en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7270-v.ag.12

ACTA N.o 40694

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de Julio Mailhos S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"R. M. B."

para distinguir artículos de la clase 11.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

ACTA N.o 40688

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

GARRIDO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7245-v.ag.12.

ACTA N.o 40687

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7247-v ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de vidrierías a efectuarse en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo plano y pliego de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 5 de Agosto próximo a la hora 15, en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

Se previene a los interesados que, por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.2-7262-v.ag.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 141

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública para la adquisición de 7.000 (siete mil) ladrillos refractarios, destinados a la usina incineradora de basuras de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo a la hora 15 — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.2-7264-v.ag.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, 2 de Agosto de 1943

6.a Sección

ROSALIO GORGOROSO, 26 años, soltero, oriental, electricista, domiciliado Médanos 1611, y AMABELIA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1524.

7.a Sección

OTTO RODOLFO TATZEL, 36 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Cerro Largo 1469, y MARGARITA SCHUSZLER, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Cerro Largo 1469.

JUAN BAUTISTA BERNARDO GALLETTI, 72 años, viudo, de doña Prudencia Calvasina, jubilado, italiano, domiciliado Guayabo 1622, y ROSENDA CALVASINA VENINI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1622.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4462, y ERLINDA GOLPE, 27 años, soltera ,oriental, domiciliada Mahoma 4462.

19.a Sección

MARCELINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Miguelete 1910, y MARIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1910.

20.a Sección

GONZALO ALVAREZ AGUIAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega sin número, y ANGELINA LUISA TURCATTI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada E. Garzón 101.

21.a Sección

ABRAHAM PILANDJIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Ariel 4852, y VARTUOEI YERASOULIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Larrañaga 2973.

SILVANO BELLINZONA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 50, y ELIDA JOSEFA BRILLANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4528.

HECTOR ROMEO MEDON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5023, y LIRIA MARIA ANTONIA CAMPOLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1017.

JOSE RAUL BERRUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 4954, y AMALIA CLIVIO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Beil 5045.

$2.00 P|p v.ag.4.

19.a Sección

PEDRO PORCIRES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 2389, y SARA DELIA PAVONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2134.

v.ag.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con LAGOMARSINO (ANIBAL). Suc. Cobro de pesos. Expediente número 246. Libro 10. Folio 229", se cita, llama y emplaza a los herederos a título particular o universal de don Aníbal Lagomarsino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7263-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SHABLIKO o SHABLICO y de doña JOSEFINA o SOFIA KERBER DE SHABLIKO o SHABLICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.50 Ag.2-7273-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIO DA COSTA TRIAS y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Lucio da Costa Trías con María Adela da Costa Gutiérrez, y las de nacimiento de Eduardo, Margarita Irene y María Sara da Costa pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre respectivamente, escrito como "Costa Trías" debe decir: "da Costa Trías" que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Ag.2-7274-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MULLER o MULLER SUETEEN o PABLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

7.50 Jn.9-5273-v.jn.21. Ag.2-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALEGRE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$3.75 Ag.2-7255-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$3.75 Ag.2-7230-v.ag.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VALENTIN RUIZ. Emancipación", se hace saber: Que por auto de fecha 24 de Junio último, se declaró emancipado al menor Alfredo Valentín Ruiz y habilitado para ejercer el comercio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Ag.2-7258-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.2-7276-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES S. o DOLORES SEVERA IBARGUREN DE ARANGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Ag.2-7158-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próximo feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.2-7248-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente: "LUCIANO COMUNALE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Comunale, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar al peticionante como Cipriana en lugar de Luciano que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace la presente publicación.— Mercedes, Julio 26 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ag.2-7256-v.ag.18.

R. PI[illegible] LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Ejecución de prenda", remataré en día 12 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro" Modelo 30 B 4 con compresor BB. 25 número 397, motor corriente continua con cubitos de hielo.

Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Informes Rincón 696. Teléfono 87 178.

$7.00 Ag.12-7272-v.ag.12.

MARIO LUIS PAZOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE RISI MOLINA. Incapaz", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 6.333 33 el siguiente bien inmueble: Una fracción de tierra con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1233, sito en el cordón de esta ciudad, compuesto de una superficie de 206 metros 80 decímetros que según título se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1768; 24 metros 65 centímetros más o menos por el Oeste, donde linda con Juan Curuchet y Juan F. Feig; 23 metros 50 centímetros por el Este, con Domingo Berteretche y el solar 13 de Alfredo García Lagos; y por el Sur, 9 metros 15 centímetros más o menos, con Antonio Otero. Se previene: 1.o) Que el bien se vende con sus cercos, arrimos, pavimento de asfalto y colector pagados 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.2-7259-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que liquidé y clausuré el comercio que con el ramo de "taller y venta de aparatos de alumbrados" tenía establecido en esta ciudad en la calle Río Negro 1679. Los que se consideren interesados que se presenten con los justificativos del caso en la calle Uruguay 1616. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Mariano Núñez.

$5.00 Ag.2-7275-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta a la señorita BLANCA G. BLANC, mi casa de comercio que en el ramo de peletería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre 1439. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Albino Chiscato. — Blanca G. Blanc

$5.00 Ag.2-7267-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 4252 de la calle Dalmiro Costa esquina Comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Julio 33 de 1943. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Ag.2-7260-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos legales, que don Luis V. Borel vendió a la "SOCIEDAD INDUSTRIAL FORESTAL" constituída para la explotación de bosques y con sede en la calle Zabala 1415 de esta ciudad, la parte que le correspondía por su calidad de socio en el activo de dicha firma la que tomó a su cargo el pasivo de la misma, quedando separado absolutamente de la sociedad desde el 27 del corirente mes Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Antonio Souto.— Hipóltio Domínguez — Luis V. Borel.

$5.00 Ag.2-7257-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7) — Montevideo, Julio 29 de 1943 — Miguel A. García.

$5 00 Ag.2-7244-v.ag.21.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 13 de Agosto a las 18 30 en el local de al calle Paraguay 1273 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1943 2.o Reglamentación de la distribución de recaudaciones (artículo 21 inciso VII de los estatutos) 3.o Modificación del régimen de categoría de la línea F (Artículo 21 de los estatutos inciso VII). 4.o Designación por la asamblea de 5 accionistas para firmar el acta -- Montevideo, Julio 29 de 1943 — José Añón Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1 80 Ag 2-7268-v.ag 2.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el Campo Militar número 4, situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 143 hectáreas 9.494 metros cuadrados. Dividido en dos potreros, un piquete y cuatro fracciones de chacras Una casa de material, compuesta de dos piezas y cocina Un galpón con techo de zinc y otro de material con techo de paja

Se arrienda el Campo Militar número 8, situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 174 hectáreas 2.150 metros cuadrados 0.365 centímetros cuadrados Divi-

dido en un potrero, un piquete y una chacra.
Las propuestas deben hacerse por separado en papel sellado con timbre de Montepío Militar, especificando su cotización de precio en número y letra y se recibirán hasta el 15 de Agosto próximo.
Dirigirse: Director del Servicio Veterinario y de Remonta. Avenida General Flores 3950. Montevideo.

$ 8 16 Ag.2-7269-v.ag.12.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY

AVISO

Se convoca por la presente a la asamblea general anual de suscriptores al Hospital Británico que se realizará el día lunes, 9 de Agosto de 1943, a la hora 18.30, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943. 2.o Elección de Presidente y tres miembros de la Junta Directiva. 3.o Aprobar lo actuado por la Junta Directiva en solicitar prórroga para la amortización de los bonos del Hospital. 4.o Asuntos varios. — Sidney W. Freeman, Secretario Honorario.

(Cuenta corriente) Ag 2-7266-v.ag.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1941

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, etc.	$	530.769.77
Mercaderías, materias primas, etc.	"	140.294.59
Caja y Bancos	"	32.149.54
Deudores varios	"	102.941.85
Cuentas varias	"	49.155.13
	$	855.310.88

Pasivo —

Capital integrado	$	675.200.00
Reservas y amortizaciones	"	59.647.29
Varias cuentas acreedoras.	"	120.463.59
	$	855.310.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 6646.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1941

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos, etc.	$	531.034.15
Combustibles, mercaderías, materias primas, etc.	"	202.756.73
Caja y Bancos	"	115.485.95
Deudores varios	"	89.915.23
Cuentas varias	"	75.782.59
	$	1.014.974.65

Pasivo —

Capital integrado	$	670.800.00
Reservas y amortizaciones	"	59.642.43
Varias cuentas acreedoras	"	284.532.22
	$	1.014.974.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6643.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1942

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos, etc.	$	534.828.96
Combustibles, mercaderías, materias primas, etc.	"	264.776.57
Caja y Bancos	"	159.943.67
Deudores varios	"	107.487.38
Cuentas varias	"	102.736.60
	$	1.169.773.18

Pasivo —

Capital integrado	$	670.800.00
Reservas y amortizaciones	"	59.642.43
Varias cuentas acreedoras.	"	439.330.75
	$	1.169.773.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.45 — 6642.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1942

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, etc.	$	456.822.16
Mercaderías, materias primas, etc	"	86.679.20
Caja y Bancos	"	208.755.22
Cuentas corrientes	"	97.069.16
Cuentas varias	"	1.860.78
	$	851.186.52

Pasivo —

Capital integrado	$	667.300.00
Reservas facultativas	"	55.84
Fondo de amortización	"	6.071.63
Fondo de reserva	"	6.071.63
Dividendos por pagar	"	2.405.44
Ganancias y pérdidas	"	169.281.98
	$	851.186.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 6644.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1942

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos, etc.	$	544.092.94
Materias primas mercaderías, etc	"	126.549.10
Caja y Bancos	"	146.250.87
Cuentas corrientes	"	75.556.45
Cuentas varias	"	55.540.71
Fondos públicos	"	16.100.00
	$	964.090.07

Pasivo —

Capital integrado	$	667.100.00
Reservas y amortizaciones	"	191.181.19
Varias cuentas acreedoras	"	104.226.77
Dividendos por pagar	"	1.582.11
	$	964.090.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6652.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1942

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos, etc.	$	544.446.09
Materias primas, mercaderías, etc.	"	182.447.61
Caja y Bancos	"	170.529.84
Cuentas corrientes	"	101.146.38
Cuentas varias	"	80.534.04
Fondos públicos	"	16.100.00
	$	1.095.203.96

Pasivo —

Capital integrado	$	663.500.00
Reservas y amortizaciones	"	191.177.25
Varias cuentas acreedoras.	"	239.988.60
Dividendos por pagar	"	538.11
	$	1.095.203.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.05 — 6651.

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1943

Activo —

Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos, etc.	$	545.693.72
Materias primas, mercaderías, etc.	"	231.106.29
Caja y Bancos	"	214.117.54
Cuentas corrientes	"	84.215.45
Fondos públicos	"	16.100.00
Cuentas varias	"	115.499.96
	$	1.206.732.96

Pasivo —

Capital integrado	$	663.500.00
Reservas y amortizaciones	"	191.177.25
Varias cuentas acreedoras	"	351.607.60
Dividendos por pagar	"	448.11
	$	1.206.732.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6650.

Estancias Cololó Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Deudores —

Caja	$	2.50
Inmuebles	"	921.009.56
Impuestos y contribuciones	"	9.341.10
Intereses	"	855.36
Gastos generales	"	15.62
Banco de la República	"	10.691.99
	$	941.916.13

Acreedores —

Capital	$	800.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	83.377.60
Carlos A. Lavista	"	33.750.00
Arrendamientos	"	8.900.00
Dividendo año 1942	"	15.888.53
	$	941.916.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 6766.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Julio de 1943

Francisco Ricardo Gazzaneo Candia, oriental, 22 años, soltero, Cerrito 260.
Julio César Marín, oriental, 41 días, Hospital P. Rossell.
Rosendo Cardozo, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Vicente Ubo, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Turino, italiano, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
José Díaz, oriental, 47 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angélica Isabel Reyes Horta, oriental, 36 años, casada, Potosí 1944.
Dardo Meneses, oriental, 50 años, soltero, Morales 2487.
Ventura María Canfield, oriental, 73 años, soltero, Miguelete 1970.
Josefina Díaz de Lodrigles, española, 41 años, casada, Hospital Maciel.
Pedro Insagaray, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Rouchetti, italiano, 85 años, viudo, Dr. Pena 438.
Blanca Tori de Reanden, oriental, 28 años, casada, Colonia S. Bois.
Elbio Raúl Castro, oriental, 3 días, E. Martínez 1764.
Manuel San Martín, oriental, 63 años, soltero, La Paz 1955.
Carmen Gutiérrez de Guerrero, oriental, 73 años, casada, Azara 3736.
Venicia Sosa, oriental, 54 años, soltera, Carlos M. Ramírez 139.
Raúl Muñoz, oriental, 3 meses y 13 días, C. del Niño.
Miguel Rodríguez, oriental 68 años, soltero, Asilo P. del Cmpo.
Sixta Hernández de Bautista, oriental, 30 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Liborio Olivera, oriental, 56 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Avelina García de Lamas, oriental, 67 años, casada, Asilo 3837.

Día 21 de Julio de 1943

Eulogia Pérez de García, oriental, 61 años, casada, G. Villegas 53.
Enrique Mariño, oriental, 65 años, casado, Guaraní 1377.
Fernando de Castro, español, 49 años, casado, Andes 1468
Héctor Narciso Guichón, oriental, 31 años, casado, Colonia S. Bois.
María Dolores Gómez, oriental, 13 años, soltera, Colonia S. Bois.
Francisco Carbonell Duch, español, 85 años, viudo, Yaguarón 1210.
Vicenta Ciprigno, italiana, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Dionisia Noble de Bentancor, oriental, 94 años, viuda, Daniel Muñoz 2075.
Josefa Elizaincin de Martínez, oriental, 60 años, viuda, San José 1226.
Joaquín Domingo Rodríguez Silva, oriental, Hospital Vilardebó.
Lauro Martínez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Camila Rita Fuentes, oriental, 73 años, soltera, Fraternidad 3891.
Casiano Lacuesta, oriental, 39 años, soltero, Hospital Pasteur.
Jacinto Elías Varela, oriental, 58 años, casado.
Estela Martínez Videla, oriental, 36 años, soltera, Minas 1971.
Fulgencio Manuel Cestau, oriental, 86 años, viudo, Palmar 2265.
Pedro Evaristo Poggi, oriental, 44 años, casado, Arenal Grande 2245.
Concepción Mogallanes, oriental, 28 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Maresca, italiano, 85 años, casado, General Flores 2382.
Juan Eugenio Sandro, oriental, 83 años, Bogotá 3369.
Noris Norma María Huerto, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Agustín Rava, italiano, 90 años, casado, Brito del Pino 1125.
Manuel Antonio Borgarelli, oriental, 83 años, casado Hermanos Ruiz 3381.
Pedro Masó, español, 61 años, casado, Acevedo Díaz 1876.
Guillermo Silva, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfredo Sánchez, oriental, 40 años, soltero, 18 de Julio 1855.
Amanda Ribas de de la Sota, oriental, 64 años, casada, Rivera 3443.

Día 22 de Julio de 1943

Juan Abella, oriental, 45 años, casado, Juan M. Blanes 900.
Josefa González de Olivera, española, 90 años, viuda, B. Riquet 1127.
Francisca Conde de Vázquez, oriental, 98 años, viuda, Ascasubi 4029.
María Victoria Castelucci de Celuchio, italiana, 86 años, casada, Municipio 226.
Jesús Conde, español, 45 años, casado, José L. Terra 2384.
Luis Alberto Fernández, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Percio da Cruz Piegas, oriental, 60 años, soltero, C. Roxlo 1319.
Dámaso Arburúa, oriental, 53 años, soltero, C. Maldonado 3487.
Catalina Garat de Blanco, oriental, 50 años, Tacuarembó 1623.
Rosa Vázquez de Español, 73 años, viuda, Dionisio Coronel 1137.
Micaela Aramburú de Díaz, oriental, 80 años, viuda, Guaviyú 2117.
Benita Vázquez, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Magliano, italiano, 74 años, viudo, J. Paullier 2919.
Modesta Díaz Carbajal, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Pedro Goluboff Rossi, oriental, 1 día, C. del Niño.
Elena Correa de González, oriental, 57 años, casada, C. Mendoza 621.
Ana Manuela Alvarez de Alvarez Cortés, oriental, 66 años, casada, M. Antártico 1254.
Juan Britos, oriental, 45 años, casado, Asilo 3837.
Aída Pereira, oriental, 37 años, soltera, 31 de Marzo 3994.
María Linares de Fontana, española, 64 años, casada, San José 1215.
Lorenzo Buonomi, brasileño, 53 años, casado, Hospital Maciel.
María Vaz Terra de Lapuente, oriental, 75 años, viuda, 18 de Julio 1431 A. 15
Francisco Espinosa Guillén, oriental, 57 años, casado, Yañez Pinzón 4610.
Martina Pozzi de Brivio, italiana, 86 años, viuda, Sierra 1902.
Pedro González, oriental, 66 años, viudo, Gowland 25.
Jesús Piñeyro, brasileño, 83 años, casado, Asilo P. del Campo.
Sandalia Martina Rodríguez, oriental, 30 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Joba A. Seys Rodas, oriental, 31 años, soltera, Uruguayana 315 Ap. 2.
Hilda Dorotea Techera, oriental, 16 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Emilia Clotilde Cánepa de Baraibar, oriental, 70 años, casada, G. Palleja 2181
Leopoldo Delgado, español, 86 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefa Lacuesta de Isaurras, oriental, 32 años, casado, Hospital P. Rossell.
Vergiano Vincenzo, italiano, 72 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Julia Calleriza de González, oriental, 69 años, casada, Hospital Pasteur.
Enrique Freso y Díaz, español, 69 años, casado, Maldonado 1626.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3182 AL 3190

Solicitudes despachadas el día 17 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20547, Eduardo Z. Móndino, A, Calcuta, Arpillera, 250.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|20562, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Bomba centrífuga con motor eléctrico, 283.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20478, Taranco y Cía. S. A., A, Perú, Azúcar rubia (Materia prima), 3.533.
7|20593, José Aldao, A, Perú, Azúcar cruda, 13.014.
7|20592, José Aldao, A, Perú, Azúcar cruda, 7.834.
7|20549, Primera Hiandería Urug. de Alg. S. A., A, Perú, Fibra de algodón, 23.290.
7|20532, Antonio Vivo y Cía., C. Paraguay, Tabaco negro en cuerda sin elabor., 8.860.
7|20499, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes (flete), 49.
7|20514, Kahn y Braun, A, Suiza, Relojes, 312.
7|20564, Juan H. Porta, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.970.
7|20525, Rodolfo L. Altschuler, A, Suiza, Relojes pulsera, 2.093.
7|20529, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes, 1.581.
7|20557, Fernández García y Chiodoni, A, Suiza, Interruptores eléctricos, 141.
7|20500, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes, 1.258.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20621, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 669.
7|20595, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejidos de alg., 1.614.
7|20573, Ing. Juan Félix Castillo, A, Brasil, Ferroaliaciones, 6.814.
7|20553, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de alg., 2.695.
7|20531, S. Levy, A, Brasil, Tejidos de alg., 5.767.
7|20515, S. Levy, A, Brasil, Tejidos de alg., 2.557.

7|20511, Saint Hnos. S. A., (Prod. Aguila), A, Brasil, Cacao en grano, 2.784.
7|20501, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de alg., 1.613.
7|20594, José Aidao, A, Brasil, Café en grano, 5.500.
7|20588, Isaac M. Tarrab., A, Brasil, Lienzo de alg., 179.
7|20554, Carbonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 367.
7|20530, S. Levy, A, Brasil, Tejidos de alg., 2.818.
7|20512, Fanamé S. A., A, Brasil, Hilado de seda natural, 1.514.
7|20502, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de alg., 5.022.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|20508, Viuda de Antonio F. Fraga, A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarcar para vapores de ultramar, 5.122.
7|20507, Viuda de Antonio F. Fraga, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para reembarcar para cons. vapor. de ultramar, 29.492.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20606, Ferro Carril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 6.313.
7|20490, A. N. C. C. A. P., A, Paraguay, Leña, 2.776.
7|20491, A N. C. C. A. P., A, Paraguay, Leña, 3.997.
7|20610, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasol para la U. T. E., c|comb., 2.827.
7|20533, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Sud Africa, Carbón mineral, 53.228.
7|20518, Ferro Carril C. del Uruguay, A, Paraguay, Leña (flete marítimo), 1.883.

PLANILLAS N.os 3191 AL 3196

Solicitudes despachadas el día 16 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18591, García y Butrón, Estados Unidos de Norte América A, hilados seda artificial, 4.078.
7|18590, García y Butrón, Estados Unidos de Norte América A, hilados seda artificial, 4.133.
7|20447, Pamer Papelera Mercedes S. A. Estados Unidos de Norte América A. celulosa al sulfito cruda, 1.128.
7|20485, Bome S. A., Estados Unidos de Norte América A, estrofantina G, 130.
7|20486, Bome S. A., Estados Unidos de Norte América A, alcanfor en polvo, etc. 709.
7|20484, Emeric y Ferrari, Laboratorio "Marfan", Estados Unidos de Norte América, A. Productos químicos 271.
7|20456, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A. Piperazina hidratada, 482.
7|20432, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de Norte América. A. Especialidades farmacéuticas, 77.
7|20483, Emeric y Ferrari, Laboratorio "Marfan", Estados Unidos de Norte América, A. Productos químicos, 94.
7|20408, Campomar y Armanino, Estados Unidos de Norte América, A. Acido salicílico, 16.
7|20409, Campomar y Armanino, Estados Unidos de Norte América, A. Productos químicos para análisis, etc., 658.
7|20407, Campomar y Armanino, Estados Unidos de Norte América, A. Amoníaco líquido, 51.
7|20365, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Oxido de zinc, 2.407.
7|20497, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de Norte América, A. Cloruro de calcio, 6.201.
7|20472, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, A. Agujas para coser a máquina, 24.
7|20466, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A. Repuestos para máquinas refrigeradoras, 67.
7|20426, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de NNorte América, A. Cultivos de levadura, 87.
7|20457, Danrée y Cía., Estados Unidos de Norte América, A. Tornillos y tuercas de acero, 81.
7|20369, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, A. Espirales para trucks, 1.896.
7|20344, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte Amér[illegible], A. Seda artificial y algodón (mezcla), 345.
7|20343, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A. Tejidos seda artificial, 71.
7|18584, García y Butrón, Inglatera, A. Hilados de seda artificial, 1.173.
7|20346, Castillo y De la Fuente Hnos., Inglaterra, A. Casimires d. lana, 907.
7|20356, Ind. Papel eraUruguaya S. A., Inglaterra, A. Papel de avión, 480.
7|20360, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, A. Fieltros lana sin fin, 1.906.
7|20364, Meindl Hnos., Inglaterra, A. Casimires de lana, 193.
7|20370, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Rectificador de mercurio, 411.
7|20376, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Sales de cobre, 73.
7|20378, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Resortes para frenos, 77.
7|20380, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Pintura para impregnar campos, 117.
7|20382, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Pintura bituminosa, 177.
7|20384, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Oxido de hierro, 44.
7|20388, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Carbones para motores, 1.249.
7|20390, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Carbones para teléfonos, 12.
7|20392, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Repuestos para controladores, 665.
7|20394, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Empaquetadura de cuerda grafitada, 28.
7|20424, Faustino Fano y Cía., Inglaterra, A. Casmr de lana y algodón, 250.
7|20|436, Mann George Depots Lda., Inglaterra, A. Coke de gas para consumo del país, 1.801.
7|20464, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, A. Vidrios para construcción, 854.
7|20609, ANCAP, Inglaterra, A. Carbón mineral para consumo, 124.753.
7|20611, ANCAP, Inglaterra, A. Carbón mineral para consumo, 31.257.
7|20535, Wilson, Sons y Co. Limited, Inglaterra, A. Carbón mineral para consumo, 17.269.
7|20534, Wilson, Sons y Co. Limited, Inglaterra, A. Carbón mineral para consumo, 1.979.
7|20596, Ceruzzi, Hnos., Inglaterra, A. Casimir de lana, 1.838.
7|20519, Meindl Hnos., Inglaterra, A. Casimir de lana, 1.838.
7|20583, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A. Inglaterra. Papel para etiquetas, engomado, 649.
7|20589, Zibiri y Cía. S. A. Com. e Ind., A, Inglaterra. Pintura en pasta, 641.
7|20597, Ceruzzi Hnos., A, Inglaterra. Casimir de lana, 347.
7|20603, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel para daro, 6.203.
7|20420, Flores y Cía. Lmtada, A, Estados Undos de Norte Améra. Tela para encuadernación, 20.
7|20367, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América. Acumuladores para autos, 453.
7|20427, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América. Repuestos para máquinas de calcular, 114.
7|20421, Flores y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América. Telas para encuadernación, 1.271.
7|20417, Carlisle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Tenazas para máquinas de enfardar 55.
7|20545, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América. Pinturas y barnices 716.
7|20612, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América. Tubos de transmisión (válvulas), 138.
7|20544, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América. Cera para lustrar 78.
7|204458, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Alambre para antena, etc., 253.
7|20368, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América. Papel y cartón aislante, 437.
7|20219, Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América. Fusibles de mica, etc., 2.186.
7|20598, Compañía de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina. Maíz para consumo 13.258.
7|20599, Compañía de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina. Avena, 7.576.
7|20521, Saporiti Hnos. Limitada, C. Argentina. Carbonato de cal. 27.
7|20495, Droguería Surraco Sociedad Limitada, C, Argentina. Comprimidos Gasterina Biol, 22.
7|20608, Francisco Chichet, C, Argentina. Caballo de carrera, 1.187.
7|20584, Luis E. Mailhos, C, Argentina. Arboles en pie, 221.
7|20558, Fernández García y Chiodoni, C, Argentina. Calentadores eléctricos, 44.
7|20556, Camilo Franco, C, Argentina. Papel oleográfico 303.
7|20520, Saporiti Hnos. Limitada, C, Argentina. Extracto de malta, etc., 258.
7|20550, Miguel Ameglio, C, Argentina. Plantas de duraznos, 545.
7|20619, Delbene y Rossi, A, Argentina. Clorato de potasa, 25.
7|20617, Cinrich y Bomio Limitada, A, Argentina. Gasógeno "Autark", 605.
7|20605, Fábrica Nacional de Fósforos S. A., A, Argentina. Pabilo de algodón para fósforos (flete, etc.), 27.
7|20561, Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, A, Argentina. Hilo sisal para cosido de alpargatas, 390.
7|20559, Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, A, Argentina. Ojalillos de hierro, 233.
7|20555, Camilo Francis, A, Argentina. Herrajes para muebles, 76.
7|20586, Marcos Pschepiurca, Suc., C, Argentina. Esponjas de metal, 136.
7|20615, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América. Oxido de cromo, 370.
7|20546, José Loguornik, A. Estados Unidos de Norte América. Vidrios irrompibles par arelojes, 195.
7|20492, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Alambre galvanizado de acero, 4.652.
7|20419, Frere y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Flejes para fardos de lana, 836.
7|204412, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Alambre galvanizado de púas, 2.728.
7|20410, Bailod, Domínguez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Flejes de acero, 1.322.